

**MEMORIA
2022**

**CONSORCIO DE
LA VIVIENDA DE
BARCELONA**



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN Y FUNCIONES	4
2.	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN	6
3.	BALANCE DE LA ACTIVIDAD DE 2022	9
	Acuerdos y actividades de los órganos de gobierno	10
	Otros hechos relevantes que han tenido lugar en 2022	13
	Liquidación del presupuesto 2022	14
4.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN	18
5.	SOPORTES INFORMATIVOS	21
	La web del Consorcio	22
	Campañas de comunicación	24
6.	LÍNEAS DE ACTIVIDAD DEL CONSORCIO	25
	Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona	26
	Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas	30
	Convocatoria de ayudas en 2022	30
	Programa de ayudas para instalar ascensores	34
	Gestión de las cédulas de habitabilidad	35
	Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona	37
	Adjudicaciones de viviendas para situaciones de emergencia social	51
	Uso digno de la vivienda	54
	Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda	54
	Bolsa de vivienda de alquiler de Barcelona	60
	Cesión de viviendas privadas para la mesa de emergencias sociales de Barcelona y para los programas «Primero el hogar», «Reallotgem» y VUT	65
	Ayudas para pagar la vivienda	66
7.	CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA	72
8.	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA 2023	81

1

Presentación y funciones

El Consorcio de la Vivienda de Barcelona es una entidad integrada por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona que trabaja para la mejora de los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad.

Su finalidad es desarrollar, en el ámbito municipal de Barcelona, las funciones, las actividades y los servicios en materia de vivienda pública que le otorga en exclusiva el artículo 85 de la Carta Municipal de Barcelona. Concretamente, el Consorcio se encarga de planificar, programar y gestionar las políticas de vivienda pública, en régimen de propiedad y de alquiler.

También puede cumplir otros cometidos, actividades y servicios en materia de vivienda según establezcan las administraciones consorciadas.

EL CONSORCIO DESEMPEÑA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Planificar las actuaciones de vivienda pública en el ámbito municipal de Barcelona.
- Planificar la promoción directa o convenida con otras entidades de vivienda pública en la ciudad de Barcelona.
- Promover una política de viviendas de alquiler asequible, en especial para jóvenes o para otros colectivos con requerimientos específicos.
- Planificar las actuaciones de remodelación y rehabilitación de barrios que deban llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona.
- Programar y promover la rehabilitación, reparación y mejora de los barrios de promoción pública existentes.
- Llevar el control, la tutela y el seguimiento de las actuaciones ejecutadas, si procede, por las entidades personalizadas encargadas de la gestión de la vivienda pública.

- Gestionar el patrimonio público de vivienda y, previa delegación, el patrimonio público de suelo destinado a vivienda de las administraciones consorciadas, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder a una vivienda digna y adecuada.
- Gestionar, previa delegación, el suelo cuya titularidad corresponda a otras administraciones de la ciudad.
- Redactar, tramitar y aprobar el reglamento de fijación de los criterios de selección y acceso a la vivienda pública.
- Diseñar las políticas de atención a la ciudadanía en materia de vivienda y, en particular, gestionar el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Ejercer la actividad de fomento en materia de rehabilitación de viviendas, y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Llevar a cabo la actividad de fomento en materia de ayudas y prestaciones al alquiler de viviendas, y aprobar todos los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Gestionar integralmente las bolsas de vivienda social y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

Para desarrollar todas estas tareas y conseguir todos los objetivos, el Consorcio, que no cuenta con recursos humanos propios, encarga, mediante los correspondientes convenios, la gestión de los programas a otras entidades de la Administración municipal especializadas en los respectivos programas de actuación.

El Consorcio se estructura en los siguientes órganos:

DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

• Presidencia del Consorcio

Sr. Jordi Puigneró i Ferrer, consejero del Departamento de Políticas Digitales y Territorio.

La presidencia del Consorcio corresponde a la consejera o el consejero del departamento de la Generalitat que tiene atribuida la competencia en materia de vivienda. Una de sus funciones es la representación del Consorcio, así como convocar y presidir las sesiones de la Junta General y otras reuniones.

• Vicepresidencia del Consorcio

Sra. Lucía Martín González. Concejala de Vivienda y Rehabilitación del Ayuntamiento de Barcelona

La vicepresidencia del Consorcio es designada por la alcaldesa o el alcalde de Barcelona. Suple a la presidencia en ausencia de esta y ejerce las funciones que le delega.

• Junta General

Presidencia del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Vicepresidencia del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Sr. Carles Sala Roca, titular de la Secretaría de Vivienda e Inclusión Social del Departamento de Derechos Sociales.

Sr. Jaume Fornt i Paradell, titular de la Dirección de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Sr. Albert Toledo i Pascual, titular de la Dirección de Promoción de la Vivienda de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Sra. Mercè Conesa i Pagès, titular de la Dirección del Instituto Catalán del Suelo, sustituida durante el año 2022 por la Sra. Maria Sisternas Tusell.

Sr. Jordi Sanuy i Aguilar, titular de la Dirección de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Sra. Sílvia Grau i Fontanals, titular de la Dirección Operativa de Actuaciones de Urgencia en Materia de Vivienda de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Sra. Laia Bonet Rull, tercera teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona.

Sra. Laia Claverol Torres, Gerencia del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI.

Sr. Francisco Javier Burón Cuadrado, gerente de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

Sr. Gerard Capó Fuentes, gerente del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona.

La Junta General es el órgano de gobierno superior del Consorcio. Se compone de doce miembros: las personas que ostentan la presidencia y la vicepresidencia y diez miembros nombrados por las administraciones consorciadas, seis en representación de la Generalitat de Catalunya y cuatro en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

A grandes rasgos, podemos decir que fija la orientación general y las directrices del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios y aprueba los planes generales de actuación y los programas sectoriales que se acuerdan.

• **Comisión Permanente**

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Sr. Jaume Fornt i Paradell, director de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.
Dirección adjunta de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Sra. Mercè Conesa i Pagès, directora del Instituto Catalán del Suelo.

Sr. Jordi Sanuy i Aguilar, director de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Sra. Lucía Martín González, concejala de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

Sr. Francisco Javier Burón Cuadrado, gerente de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

La Comisión Permanente está compuesta por cuatro representantes de la Generalitat de Catalunya y dos del Ayuntamiento de Barcelona, nombrados por la Junta General entre los miembros de esta.

Es el órgano colegiado que propone a la Junta General las directrices y la orientación general de las funciones del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios, y tiene las competencias que le atribuye el artículo 13.

• **Gerencia del Consorcio**

Sr. Gerard Capó Fuentes

La gerencia es el órgano ejecutivo unipersonal superior del Consorcio que aplica y ejecuta los acuerdos de la Junta General y de la Comisión Permanente.

• **Secretaría**

Sra. Alícia Rius Porta

La Junta General debe designar a un secretario o secretaria con las atribuciones propias del cargo, que puede tener la condición de miembro de la Junta General o no. El secretario o secretaria debe levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones de la Junta General y de la Comisión Permanente.

CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

• **Consejo de la Vivienda Social**

En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CVSB) se sitúa como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad. Sus miembros son, aparte de las administraciones municipal y autonómica, organismos y empresas públicas relacionados con la planificación y construcción de viviendas, asociaciones de promotoras y constructoras privadas, asociaciones y entidades de apoyo social para el acceso a la vivienda, las entidades cooperativistas, el movimiento vecinal, los sindicatos, fundaciones sociales, las universidades y los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.

3

Balance de la actividad de 2022

ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Comisión Permanente del Consorcio se reunió de forma ordinaria (no presencial) cuatro veces: el 24 de mayo, el 27 de junio, el 24 de octubre y el 19 de diciembre de 2022. La Junta General del Consorcio ha mantenido cinco reuniones ordinarias, el 6 de abril, el 24 de mayo, el 27 de junio, el 24 de octubre y el 19 de diciembre de 2022.

En estas sesiones se llegó a los siguientes acuerdos:

• Comisión Permanente

- Aprobación del acuerdo por el que se deja sin efecto la aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, el Instituto Municipal de Urbanismo y Foment de Ciutat para dar apoyo a determinadas comunidades de propietarios, situadas en el ámbito del suroeste del Besòs, y gestionar ayudas a la rehabilitación y la ejecución de las obras en el marco de la convocatoria de 2020, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 21 de diciembre de 2020 y no formalizado.
- Aprobación de la adenda modificativa núm. 2 del convenio de colaboración relativo al conjunto urbano de los barrios de Canyetelles y del suroeste del Besòs y al encargo de gestión entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, la Agencia de la Vivienda de Cataluña y el Instituto Municipal de Urbanismo de Barcelona para rehabilitar viviendas firmado el 22 de noviembre de 2021.
- Aprobación de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de edificios de tipología residencial unifamiliar y plurifamiliar, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la

redacción de proyectos de rehabilitación en la ciudad de Barcelona.

- Aprobación de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de barrios, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para elaborar el libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el ámbito del Plan de barrios en la ciudad de Barcelona, condicionado a la aprobación del ERRP correspondiente.
- Aprobación de las respectivas convocatorias para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de barrios, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para elaborar el libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, condicionadas a la aprobación de los ERRP correspondientes, para los siguientes ámbitos y según los respectivos anexos:
 - para el conjunto urbano del barrio de la Trinitat Vella;
 - para el conjunto urbano del barrio de la Pau;
 - para el conjunto urbano del barrio de Can Peguera;
 - para el conjunto urbano del barrio de Canyetelles;
 - para el conjunto urbano del barrio del Besòs y el Maresme;
 - para el conjunto urbano del barrio del Congrés i els Indians.
- Aprobación de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia

pública no competitiva, de subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de barrios, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para elaborar el libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios en suelo público especificados en el ERRP correspondiente, condicionado a la aprobación del mismo.

- Aprobación de la modificación de la convocatoria de ayudas para rehabilitar interiores de viviendas e incorporarlos a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2022, con el fin de ampliar el presupuesto y adaptar la compatibilidad con la convocatoria Next Generation.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación para el arreglo del interior de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona para el año 2022.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación para actuaciones de accesibilidad en la ciudad de Barcelona para 2022.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación para sustituir ventanas en zonas tensionadas acústicamente de la ciudad de Barcelona para el año 2022.
- Modificación puntual del artículo 8.1.5 de las convocatorias para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de barrios, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para elaborar el libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, condicionado a

la aprobación de los ERRP correspondientes, aprobados por la Comisión Permanente del Consorcio el 24 de mayo de 2022, para los siguientes ámbitos y según los respectivos anexos:

- para el conjunto urbano del barrio de la Trinitat Vella;
- para el conjunto urbano del barrio de la Pau;
- para el conjunto urbano del barrio de Can Peguera;
- para el conjunto urbano del barrio de Canyetelles;
- para el conjunto urbano del barrio del Besòs y el Maresme;
- para el conjunto urbano del barrio del Congrés i els Indians.

- Aprobación de la convocatoria para 2021 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los edificios de uso residencial en el ámbito del Plan de barrios (FAC).
- Aprobación de la modificación de crédito por transferencia de crédito por informe de autorización de incorporación de remanentes de gestión.
- Aprobación de la modificación de crédito por transferencia de crédito por informe de autorización de incorporación de remanentes de alquiler.
- Dar cuenta de varias modificaciones de crédito.
- Aprobación de la modificación de la solicitud de inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona, en relación con la eliminación del apartado final que se titula «¿Tienen interés en una vivienda de la Bolsa de mediación de alquiler de Barcelona?».
- Aprobación de la convocatoria para conceder prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona de 2022.
- Modificación de la dotación presupuestaria (punto 4) y puntualización sobre los criterios de vulnerabilidad (puntos 8.6.2 y 8.7) de la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública no competitiva, subvenciones al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del

- Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado entre la Unión Europea y NextGenerationEU, para las actuaciones del programa de rehabilitación de barrios, el programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y el programa para elaborar el libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el ámbito del Plan de barrios en la ciudad de Barcelona, condicionado a la aprobación del ERRP correspondiente, aprobado por la Comisión Permanente del Consorcio el 24 de mayo de 2022.
- Modificación de la dotación presupuestaria (artículo 3.1) de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación para arreglar el interior de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona para 2022, aprobada por la Comisión Permanente del Consorcio el 24 de mayo de 2022.
 - Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del interior de viviendas para su incorporación a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2023.
 - Aprobación de la convocatoria para conceder prestaciones económicas derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, prestaciones de urgencia social de carácter temporal, dirigidas a personas físicas residentes en Barcelona, titulares de un contrato de alquiler de una vivienda que constituya su domicilio habitual y permanente, siempre que tengan unos ingresos bajos o moderados que pongan en peligro su integración social durante 2023.
 - Aprobación de la convocatoria para conceder subvenciones para incluir viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona y en otros programas sociales en la ciudad de Barcelona de 2023.

• **Junta General**

- Aprobación del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.
- Aprobación de la incorporación de remanentes del ejercicio 2021, con informe de incorporación de autorizaciones.
- Aprobación de varias modificaciones de crédito.
- Información de las modificaciones de crédito por generación de crédito del ejercicio 2021.
- Aprobación del convenio con la Agencia de la Vivienda de Cataluña para gestionar los fondos Next Generation.
- Aprobación del inicio de las actuaciones para elaborar un convenio con el Ayuntamiento de Barcelona para gestionar los fondos Next Generation.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida para la gestión de las convocatorias de ayudas a la rehabilitación y de asistencia técnica a las Oficinas de la Vivienda de Barcelona para el ejercicio 2022.
- Explicación de la propuesta de bifurcar en dos convenios la regulación del funcionamiento del Consorcio, a partir de las consultas fiscales efectuadas durante 2021: un primer convenio entre el IMHAB y el Consorcio con el detalle de los servicios comunes, que iría con IVA, y un segundo convenio entre el Ayuntamiento y la Agencia con los servicios de las Oficinas de la Vivienda.
- Aprobación del convenio con el Ayuntamiento de Barcelona para gestionar los fondos Next Generation.
- Aprobación de la adhesión del Consorcio de la Vivienda de Barcelona al Plan de medidas antifraude en la ejecución de actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Generalitat de Catalunya.
- Información de las modificaciones de crédito por generación de crédito del gerente del ejercicio 2022 y aprobación de la habilitación de partidas presupuestarias.

- Información del Acuerdo de Gobierno 86/2022, de 26 de abril, por el que se nombran los miembros titulares y suplentes de la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en representación de la Generalitat de Cataluña. Aprobación de nuevos miembros de la Comisión Permanente, de conformidad con dicho Acuerdo.
- Aprobación del acuerdo de reconocimiento de la competencia del gerente para formular las cuentas anuales.
- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- Aprobación de la incorporación de remanentes del ejercicio 2021.
- Aprobación del acuerdo de modificación de crédito por generación de crédito.
- Aprobación del proyecto de presupuesto del ejercicio 2023.
- Aprobación del convenio con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona para gestionar distintos servicios comunes de vivienda en la ciudad de Barcelona durante 2022, condicionado a la aprobación del convenio con el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia de la Vivienda de Cataluña relativo a las Oficinas Locales de Vivienda situadas en el municipio de Barcelona durante 2022.
- Información del estado de tramitación del convenio con el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia de la Vivienda de Cataluña relativo a las Oficinas Locales de Vivienda situadas en el municipio de Barcelona durante 2022.
- Información de la retención de los presupuestos de 1.998.000 euros de la Generalitat correspondiente a 2022.
- Aprobación de la modificación de crédito por baja de crédito por las retenciones practicadas por el Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Cataluña.
- Aprobación de la habilitación para disponer de los saldos de cuentas y depósitos bancarios a nombre del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.
- Información del inicio de las gestiones para prorrogar el convenio con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social.

- Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.
- Aprobación del convenio con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona para gestionar distintos servicios de vivienda en la ciudad de Barcelona durante 2022, que sustituye al convenio suscrito con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona únicamente para servicios comunes, aprobado por la Junta General el 27 de junio de 2022 (punto 7).
- Modificación puntual del texto refundido de las bases reguladoras para conceder prestaciones económicas de urgencia social con el fin de mantener la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.
- Información de la aprobación de los entornos residenciales de rehabilitación programada (ERRP) en el ámbito del Plan de barrios (expediente núm. 20220383), de fincas públicas (expediente núm. 20220381) y de zonas discontinuas dentro de los barrios (expediente núm. 20220384), del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación de barrios (programa 1) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos europeos Next Generation EU).

OTROS HECHOS RELEVANTES QUE HAN TENIDO LUGAR EN 2022

- Información sobre las previsiones de calendario para otorgar las subvenciones NGEU de obra nueva.
- Consideración de la propuesta de modificación del plazo de caducidad de la inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial, que actualmente es de un año conforme al Decreto-ley 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, que añadió el apartado 9 al artículo 95 de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda.
- Consideraciones sobre la condición de promotor social de las cooperativas de viviendas de cesión de uso y las propuestas formuladas de homologación.

- Consideración de la propuesta de modificación del criterio de valoración de las condiciones para acceder a las viviendas con protección oficial, conforme están regulados en el Decreto 75/2014, de 27 de mayo, del Plan para el derecho a la vivienda, en relación con el reglamento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022

En la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, publicada en el DOGC con el número 8575 el 31 de diciembre de 2021, se publicaban los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2022.

El presupuesto inicial del Consorcio de la Vivienda de Barcelona era de 23.781.079,91 euros.

Tras varias modificaciones de crédito introducidas en el presupuesto prorrogado, incluida la incorporación de remanentes, los créditos definitivos se situaron en la cifra de 154,69 millones de euros, de los cuales 84,69 millones eran para financiar con recursos del propio presupuesto y 70 millones, con remanente de tesorería afectado.

A través del presupuesto 2022 y al igual que en años anteriores, también se tenía en cuenta la gestión de los servicios de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y el servicio de asesoramiento e información que prestan; el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona; la gestión y las ayudas a la rehabilitación; y las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Los derechos reconocidos en la ejecución del presupuesto 2022 han ascendido a un total de 84,69 millones de euros para financiar lo siguiente:

- 13,74 millones de euros en concepto de prestaciones de servicios por parte del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU) por los convenios de colaboración firmados con estas entidades dependientes del Ayuntamiento de Barcelona. Así como los gastos asignados al CHB por los servicios recurrentes facturados por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, entidad dependiente de la Generalitat de Catalunya.
- 1,80 millones de euros destinados a rehabilitación.
- 6,26 millones de euros destinados a ayudar a personas con vulnerabilidad económica a pagar el alquiler.
- 4,51 millones de euros para atender las obligaciones del convenio formalizado en el mes de marzo de 2019 con la Fundación Privada Hàbitat3 Tercer Sector Social, de carácter plurianual, por un importe total de 18,9 millones de euros, para poner en marcha un programa de cesión de viviendas con fines sociales y atender a personas en situación de emergencia.
- 42,54 millones de euros para sufragar las convocatorias que se financian con los fondos europeos
- 15,84 millones de euros de financiación municipal que complementan las convocatorias de los fondos europeos.

Las convocatorias de ayudas y subvenciones aprobadas en 2022 y financiadas con recursos del presupuesto y el remanente de tesorería afectado han ascendido a 82,80 millones de euros y se han distribuido del siguiente modo:

- 75,02 millones de euros correspondientes a las ayudas a la rehabilitación, tanto las financiadas por los fondos europeos como el resto, y 7,79 millones de euros correspondientes a las convocatorias para las ayudas al pago del alquiler, la urgencia social y la bolsa de viviendas. Asimismo, se han comprometido 5,33 millones de euros para prorrogar el convenio formalizado con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social y 0,6 millones de euros para un convenio de colaboración con la AHC para el Fondo de vivienda de alquiler.

- Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2022 por razón de subvenciones y ayudas (incluidas las justificaciones correspondientes al convenio con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social) han totalizado 23,63 millones de euros, desglosados como sigue: 10,95 millones de euros para ayudas a la rehabilitación; 8,78 millones de euros para ayudas al alquiler y 3,90 millones de euros para el convenio con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social.

- Al cierre del presupuesto, los recursos comprometidos, en fase D de ejecución del presupuesto, suman un total de 69,29 millones de euros: 15,13 millones de euros para la prestación de servicios; 34,67 millones de euros correspondientes a ayudas a la rehabilitación; 5,62 millones de euros del convenio con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social, y el resto, 13,87 millones de euros, para ayudas al alquiler.

Consorcio de la Vivienda de Barcelona.
Ejercicio 2022 (31 de diciembre de 2022).
Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción del presupuesto	Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Derechos reconocidos
2022-3810001	Otros reintegros de operaciones corrientes	-	87.750,24	87.750,24	87.750,24
2022-4100016	Del Departamento de Derechos Sociales	2.246.000,00	(-)799.155,20	1.446.844,80	1.446.844,80
2022-4407215	De la Agencia de la Vivienda de Cataluña	5.560.412,00	1.338.250,00	6.898.662,00	6.898.662,00
2022-4600001	Del Ayuntamiento de Barcelona	8.974.667,91	579.900,95	9.554.568,86	9.554.568,86
2022-4600009	Del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación	-	7.353.617,00	7.353.617,00	7.353.617,00
2022-5340001	Otros ingresos financieros	-	1,82	1,82	11.752,10
2022-7100016	Del Departamento de Derechos Sociales	3.000.000,00	(-)1.198.732,79	1.801.267,21	1.801.267,21
2022-7407215	De la Agencia de la Vivienda de Cataluña	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2022-740721570	De la Agencia de la Vivienda de Cataluña NGEU	-	42.541.956,00	42.541.956,00	42.541.956,00
2022-7630001	Del Ayuntamiento de Barcelona	3.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2022-7630007	Del Instituto Municipal de Urbanismo	-	7.994.841,13	7.994.841,13	7.994.841,13
2022-8700001	Remanentes de tesorería de ejercicios anteriores	-	70.006.941,11	70.006.941,11	-
		23.781.079,91	130.905.370,26	154.686.450,17	84.691.259,34

Consorcio de la Vivienda de Barcelona.
Ejercicio 2022 (31 de diciembre de 2022).
Estado de ejecución del presupuesto de gastos

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EJERCICIO 2021					
Aplicación presupuestaria	Descripción del presupuesto	Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Autorizado
2022-431-2270013	Trabajos técnicos	6.701.839,30	8.416.767,26	15.118.606,56	15.118.606,56
2022-431-2260039	Comisiones y otros gastos bancarios	-	1,82	1,82	1,03
2022-431-2280003	Servicios informáticos CTTI	-	9.200,00	9.200,00	9.200,00
2022-431-4600001	A corporaciones locales Ayuntamiento de Barcelona.	-	736.000,00	736.000,00	736.000,00
2022-431-4800001	A familias. Ayudas al alquiler	10.148.643,57	6.055.487,01	16.204.130,58	16.204.113,09
2022-431-4820001	A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos	-	8.449.170,36	8.449.170,36	5.626.578,55
2022-431-7800001	A familias. Rehabilitación	6.930.597,04	64.696.787,81	71.627.384,85	63.213.011,94
2022-431-7800001	A familias. Rehabilitación fondos Next Generation.	-	42.541.956,00	42.541.956,00	42.541.956,00
		30.482.919,21	139.322.137,52	169.805.056,73	158.568.072,31

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EJERCICIO 2021							
Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Ratio % DR	Recaudación neta	Ratio % de recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre	Exceso/ defecto de previsión
-	-	87.750,24	100,00	87.750,24	100,00	-	-
-	-	1.446.844,80	100,00	1.446.844,80	100,00	-	-
-	-	6.898.662,00	100,00	6.898.662,00	100,00	-	-
-	-	9.554.568,86	100,00	-	-	9.554.568,86	-
-	-	-	-	2.843.000,00	-	(-)2.843.000,00	-
-	-	11.752,10	-	11.752,10	100,00	-	11.752,10
-	-	1.801.267,21	100,00	1.801.267,21	100,00	-	-
-	-	2.000.000,00	100,00	-	0,00	2.000.000,00	-
-	-	42.541.956,00	100,00	-	0,00	42.541.956,00	-
		5.000.000,00	100,00	-	0,00	5.000.000,00	-
		7.994.841,13	100,00	7.994.841,13	100,00	-	-
		-	-	-	-	-	-
		77.337.642,34		21.084.117,48		56.253.524,86	11.750,28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EJERCICIO 2021							
Gastos comprometidos	Ratio % D	Obligaciones reconocidas netas	Ratio % O	Pagos	Ratio% de pago	Obligación pend. de pagos 31 de diciembre	De crédito
15.118.606,56	100,00	15.118.606,56	100,00	13.900.910,73	91,95	1.217.695,12	0,71
1,03	56,59	1,03	100,00	1,03	100,00	-	0,79
9.200,00	100,00	9.200,00	100,00	9.200,00	100,00	9.200,00	-
736.000,00	100,00	736.000,00	100,00	-	0,00	736.000,00	-
13.133.684,09	81,05	8.046.793,52	61,27	7.839.603,67	97,43	207.189,85	8.157.337,06
5.626.578,55	66,59	3.901.322,07	69,34	3.497.040,76	89,64	404.281,31	4.547.848,29
34.673.129,67	48,41	10.951.432,62	31,58	9.968.923,10	91,03	982.509,52	60.675.952,23
-	-	-	-	-	-	-	42.541.956,00
84.415.805,04		53.881.960,94		49.116.590,02		4.765.370,92	115.923.095,7

Resultados de la gestión

OBJETIVOS DE TRABAJO ALCANZADOS EN 2022

• Red de Oficinas de la Vivienda

Se mantiene el nivel de actividad de las oficinas de vivienda en el número de atenciones y se mejora la gestión de la espera con la implantación del sistema Qmatic.

- Traslado y ampliación de la Oficina de la Vivienda de Sant Martí.
- Formación continua al personal de las oficinas.
- Aunque el servicio «Vivienda te llama» (HAB-ET) ya gestionaba algunos servicios de las oficinas desde principios de año, en junio se consolida la gestión de todos los servicios del catálogo como encargo de administración externalizada.

• Uso digno de la vivienda

Asesoramientos

Durante el año 2022, en las oficinas de vivienda se han efectuado más de 6.000 asesoramientos legales en materia de vivienda y más de 850 procedimientos de mediación en alquiler.

Captación de viviendas y evitación de desahucios

Se ha puesto en marcha una unidad de intervención y apoyo a las oficinas de vivienda en materia de presión inmobiliaria con la intención de analizar las situaciones detectadas, hacer un diagnóstico y diseñar una estrategia de intervención.

Para evitar los desahucios, y a fin de que las familias se mantengan en su vivienda, se han consolidado los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias en proceso judicial por impago del alquiler, el incentivo de hasta 6.000 euros se destina a satisfacer el pago de las rentas impagadas; en los demás casos, el incentivo para la propiedad es de 1.500 euros. En ambos casos existe el requisito de firmar un contrato de alquiler en el marco de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

Bolsa de Vivienda de Alquiler

La contratación acumulada de la Bolsa de Vivienda de Alquiler, en 2022, se ha incrementado a partir de la renovación de contratos gracias a la mediación y de la nueva contratación.

Conjunto de ventajas para las personas propietarias: se sigue valorando mucho la propuesta de la garantía del cobro de la renta de alquiler, la subvención de obras en el interior de la vivienda, los incentivos a la inclusión y el acompañamiento técnico, jurídico y social.

Captación de viviendas y evitación de desahucios

La inclusión de nuevas viviendas en la Bolsa se ha mantenido constante, dado que las personas propietarias la han considerado una alternativa segura ante un mercado inestable.

Ayudas para el pago de la vivienda

El Consorcio de la Vivienda publicó dos convocatorias: una referida a las prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación, con un presupuesto total de 1.800.000 euros, y otra referida a las prestaciones para el pago del alquiler, con una dotación total de 5.486.290 euros.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de prestaciones para pagar el alquiler para personas beneficiarias el año anterior.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de subvenciones para pagar el alquiler para personas mayores, la convocatoria de subvenciones para pagar el alquiler dirigida a mayores de 36 años y la convocatoria de subvenciones para pagar el alquiler dirigida a jóvenes de hasta 36 años.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña mantuvo las prestaciones económicas de especial urgencia para afrontar situaciones de emergencia en el ámbito de la vivienda y del procedimiento de control y verificación del cumplimiento de los requisitos para renovar la prestación complementaria, con el fin de dar continuidad

al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de las subvenciones del Bono Alquiler Joven para jóvenes de hasta 35 años.

El Consorcio de la Vivienda publicó la convocatoria de subvenciones para incluir viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

La Agencia de la Vivienda publicó la convocatoria de las subvenciones para pagar el coste del alquiler de las viviendas de mercado privado para personas en situación de emergencia económica y social y riesgo de exclusión residencial.

• Registro de solicitantes de vivienda protegida

Inscripciones y adjudicaciones

Se observa una ligera disminución del volumen de inscripciones registrado en el último año. Actualmente hay 30.257 unidades de convivencia inscritas y se observa una continuidad respecto al año anterior, con un ligero descenso del 2 %.

El conjunto de viviendas incluidas en procesos de adjudicación llevados a cabo ha supuesto un total de 147 pisos de segundas adjudicaciones y 314 pisos de primeras adjudicaciones, dato que representa un aumento del 20,1 % y del 24,62 %, respectivamente, respecto a las viviendas incluidas en los procesos de adjudicación del año anterior.

Mesa de viviendas por emergencia social

Durante 2022 se han presentado un total de 403 solicitudes de emergencia social por pérdida de la vivienda, lo que supone un 10 % menos con respecto al año anterior.

• Ayudas para la rehabilitación

Se han llevado a cabo las siguientes convocatorias de ayudas a la rehabilitación para 2022:

- Interiores de viviendas (bolsa)
- Interiores de viviendas (vulnerables)
- Convocatoria de accesibilidad 2022
- Publicación de las convocatorias Next Generation:

2022 fue un año de transición entre las convocatorias anteriores de elementos comunes de edificios y de interior de vivienda y las nuevas ayudas de Next Generation procedentes de Europa; únicamente se resolvieron expedientes ya iniciados y no se tramitaron expedientes nuevos.

Las oficinas de vivienda han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad presentadas en las propias oficinas, las cuales, una vez presentadas a los servicios territoriales, se han enviado a las oficinas para su tramitación, y también las presentadas telemáticamente.

5

Soportes informativos

LA WEB DEL CONSORCIO

La web del Consorcio es un espacio digital en el que se pone a disposición de la ciudadanía toda la información sobre los servicios y trámites que ofrece esta entidad en cuanto a vivienda. Esta web se creó con la voluntad de servir como primer paso informativo para que las personas interesadas puedan encontrar fácilmente la información relacionada con las ayudas al alquiler, la bolsa u otros servicios. En definitiva, es un espacio de encuentro destinado a facilitar a la ciudadanía la orientación para realizar los trámites de las ayudas y programas de apoyo, que se proporciona de forma presencial en la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Desde 2016, este espacio convive con una web municipal (<https://habitatge.barcelona/es>) que actúa como portal de entrada a todos los servicios de vivienda de la ciudad, independientemente de quién sea su emisor. La integración de los servicios del Consorcio en esta web ha servido para generar un punto de encuentro único y, al mismo tiempo, redirigir concretamente a las personas usuarias a cada apartado específico. Esto ha supuesto un aumento de visitas al portal

de Vivienda, al tiempo que crecían también las visitas a la web del Consorcio, que son cada vez de mayor calidad (más tiempo de duración y en contenidos específicos).

Concretamente, en 2022, la web del Consorcio, www.consorciahabitatgebcn.cat, [ha recibido un total de 333.800 visitas y, junto con el portal de Vivienda y la web del Registro de solicitantes, se sitúa como una de las webs de referencia en temas de vivienda. En cuanto al Consorcio, la media mensual de visitas es superior a 27.000.](#)

El proyecto digital de difusión de contenidos de vivienda digital incluye varias mejoras internas que se van poniendo en práctica para mejorar el acceso a la información de cara a la ciudadanía. De este modo, los productos web de vivienda se trabajan en conjunto, aunque sean webs diferenciadas, para garantizar la validez de la información, su utilidad, la conexión entre sí y, por tanto, una experiencia más eficiente con la persona usuaria.

En 2022, las visitas a la **web del Registro** han aumentado un **13 %** con respecto al año anterior.

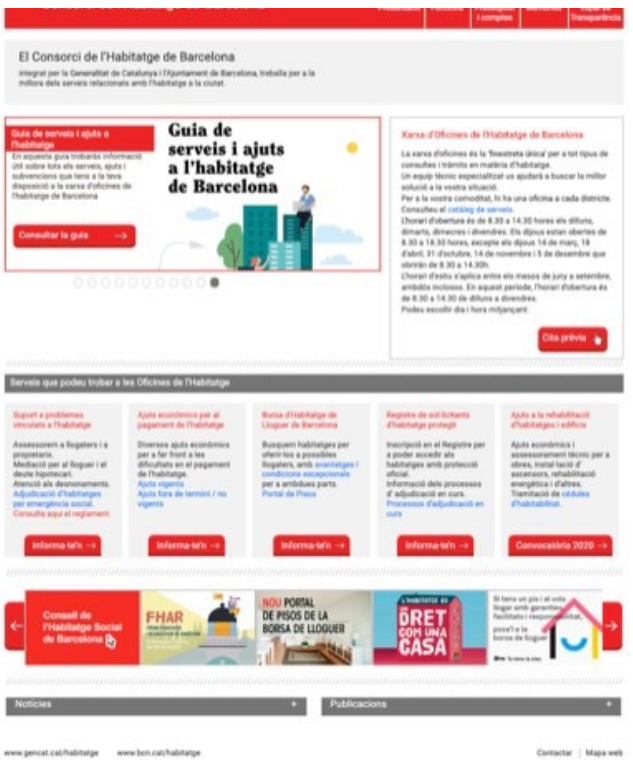
Visitas a la web	2011-2015	2016	2017	2018	2019
Web de Vivienda*	1.806.994	228.183	251.247	426.601	466.140
www.consorciahabitatgebcn.cat	986.516	255.770	347.686	353.249	402.849
www.consorciahabitatgebcn.cat	636.263	99.461	157.599	176.053	197.010
	3.429.773	583.414	756.532	955.903	1.065.999

Visitas a la web	2020	2021	2022	acumulado
Web de Vivienda*	749.748	857.671	1.023.242	5.809.826
www.consorciahabitatgebcn.cat	309.649	330.740	333.800	3.320.259
www.consorciahabitatgebcn.cat	162.082	236.623	268.387	1.933.478
	1.221.479	1.425.034	1.625.429	11.063.563

- Desde octubre de 2013, se ha cambiado el sistema estadístico y se eliminan las visitas que incluyen robots de internet. Se produce un descenso de cerca del 20 % en el número de visitas.
- Desde abril hasta junio de 2015, el portal de Vivienda se alojó en la web de Hábitat Urbano. Desde julio, el apartado “Vivienda” se alojó en la web de Derechos Sociales. En ambos casos, la dirección www.bcn.cat/habitatge redirigió hacia el URL de la nueva organización web. Este cambio de sitio web ha provocado que, durante un breve periodo de tiempo, bajaran las visitas a las páginas con información sobre vivienda.
- En septiembre de 2016, y hasta el mes de noviembre, se puso en marcha la campaña «La vivienda es un derecho como una casa» con el fin de activar el nuevo portal de Vivienda, esta vez con URL propia, habitatge.barcelona.cat, que sirve de entrada a todos los webs de vivienda.
- De hecho, la redistribución de las visitas ha supuesto un aumento gradual del número de visitantes únicos desde 2011, teniendo en cuenta el total de visitas contabilizadas.

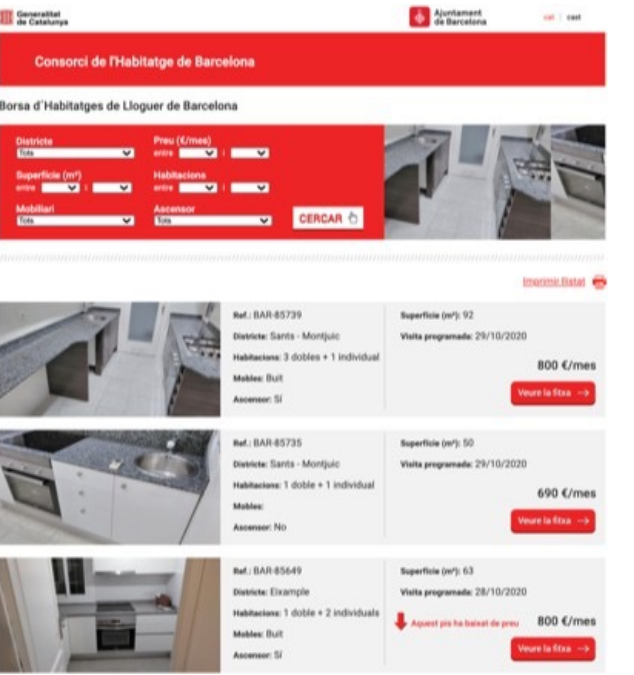
En 2021 se han hecho actualizaciones tanto en la web del Consorcio, para publicar los contenidos actualizados, como en el portal de Vivienda de Barcelona, para garantizar su coherencia y cohesión informativa.

El Consorcio dispone de otros espacios web especializados por temáticas, como el **portal de pisos** de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, la web del Registro de solicitantes y la **intranet del Consejo de la Vivienda Social**. También sirve, junto con el portal de Vivienda, para redirigir a las personas usuarias hacia los distintos servicios a su alcance, como el portal de Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona y otras páginas con temática sobre la vivienda.



• El portal de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

La Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona cuenta con un portal de pisos propio como herramienta para facilitar el acceso a la información relevante sobre las viviendas disponibles y para que la ciudadanía inscrita en la Bolsa pueda elegir mejor los pisos que desea visitar.



Con esta herramienta, las personas inscritas en la Bolsa pueden gestionar en línea la solicitud de visita de la vivienda en la que estén interesadas, o también solicitar un recordatorio de los datos de inscripción, en caso de que hayan olvidado el usuario y la contraseña de acceso.

Además, facilita la gestión del personal técnico encargado de la valoración de las personas candidatas a la vivienda y les proporciona herramientas para organizar las visitas de forma más eficiente.

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

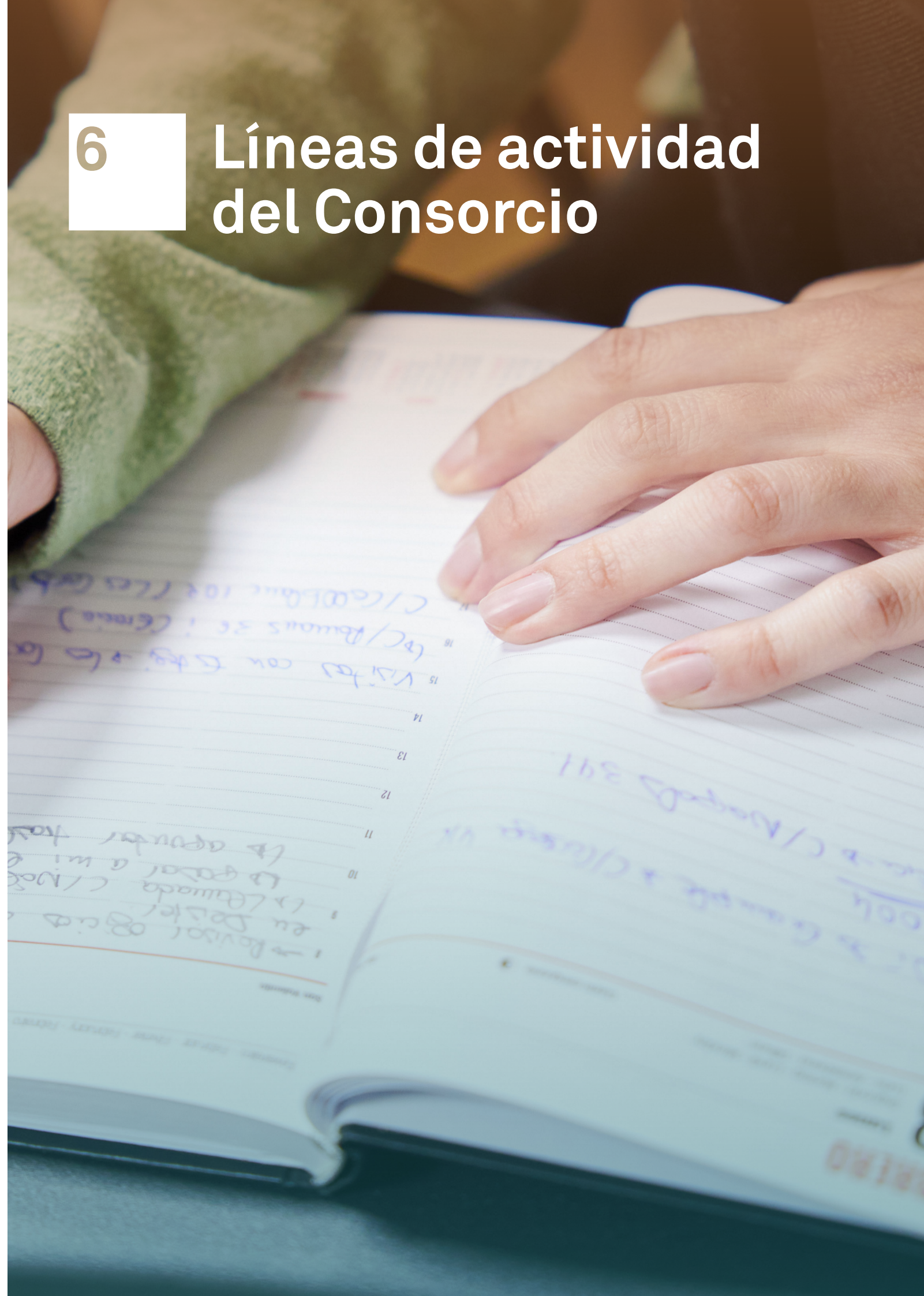
La vivienda es un derecho básico de las personas que contribuye a la integración social y a la calidad de vida. Las políticas de vivienda forman parte de las políticas sociales que el Ayuntamiento de Barcelona impulsa de forma integrada en la ciudad promoviendo unos servicios que garanticen la atención a las personas y a sus necesidades básicas en materia de vivienda. Por ese motivo, se tratan los distintos servicios y temas en los que se prioriza a las personas y siguiendo también la línea del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona 2016-2025.

A lo largo del año se han lanzado varias campañas de comunicación para transmitir mensajes concretos de refuerzo de las políticas llevadas a cabo o para promocionar servicios y ayudas disponibles para la ciudadanía.

- **Campaña de la Bolsa.** Tenía el objetivo de informar a la ciudadanía y, en particular, a las personas propietarias de viviendas sobre la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, que gestiona el Ayuntamiento. Quería sensibilizar a los propietarios y propietarias sobre las ventajas de ceder sus pisos al programa y destacar la responsabilidad social que implica alquilar a través de este servicio. La campaña incluyó estrategias publicitarias tanto en línea como fuera de línea.
- **Campaña NGEU.** Aplicación de la campaña conceptualizada e impulsada por la Dirección de Comunicación sobre las ayudas a la rehabilitación Next Generation con fondos europeos. Desarrollo de la web, producción de materiales y adaptaciones en diversos formatos.

6

Líneas de actividad del Consorcio



RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

El Consorcio ofrece sus servicios a través de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Este 2022 cabe mencionar lo siguiente:

- Implantación de gestores de colas en todas las oficinas de vivienda para mejorar la ordenación del acceso.
- Implantación de nuevos indicadores para mejorar la gestión y la atención ciudadana.
- Consolidación del servicio de seguridad en las oficinas.



• El catálogo de servicios de las oficinas

Ayudas para la rehabilitación

- Ayudas para rehabilitar edificios de viviendas.
- Ayudas para rehabilitar fincas de alta complejidad.
- Ayudas para rehabilitar interiores de viviendas con el fin de incluirlos en la Bolsa.
- Ayudas para rehabilitar interiores de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.
- Ayudas para llevar a cabo mejoras de accesibilidad.
- Asesoramiento técnico para obras de rehabilitación y rehabilitación energética.

Ayudas para el pago de la vivienda

- Alquiler justo: prestaciones para el pago del alquiler.
- Prestaciones económicas de especial urgencia: para sufragar deudas de alquiler o de cuotas hipotecarias y para que personas desahuciadas puedan acceder a la vivienda.
- Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler y de la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda.
- Subvenciones para el pago del alquiler.
- Subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores.
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.
- Prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para el pago del alquiler para jóvenes.
- Subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Subvenciones para el pago del coste del alquiler de las viviendas de mercado privado para personas en situación de emergencia económica y social y riesgo de exclusión residencial.
- Compensación a las personas propietarias y arrendadoras afectadas por la suspensión de los procedimientos de desahucio.

Acceso a la vivienda protegida y social

- Información sobre las promociones de vivienda protegida (compra, alquiler, en derecho de superficie) y viviendas para contingentes especiales.
- Inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Información de las convocatorias de adjudicación de viviendas protegidas.

Bolsa de Vivienda de Alquiler

- Captación de viviendas privadas y gestión de los contratos de alquiler con mediación entre las partes, solicitantes y personas propietarias de vivienda.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad y del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la Bolsa.
- Ayuda para la ejecución de obras de habitabilidad de las viviendas destinadas a la bolsa, dentro de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación, hasta 20.000 euros.
- Incentivos para la captación de viviendas de 1.500 euros o para la regularización de procesos judiciales en trámite por impago de rentas, hasta 6.000 euros.
- Bonificación del 95 % de la cuota líquida del IBI durante los años de vigencia del contrato de alquiler.
- Asesoramiento jurídico, técnico y social para las viviendas de la Bolsa.

Mesa de Emergencias Sociales

- Gestión de las solicitudes para la adjudicación de viviendas para emergencias sociales del Fondo de viviendas de alquiler social u otros recursos residenciales de carácter temporal.

Uso digno de la vivienda

- Información y asesoramiento legal en materia de vivienda.
- Ofideute: asesoramiento sobre deuda hipotecaria.
- Mediación en el alquiler, incorporación de nuevas herramientas de negociación: ayuda al pago de alquiler e incentivos para la inclusión de las viviendas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Servicio de Intervención en la Pérdida de Vivienda y Ocupación.

Servicios complementarios

- información de otros servicios y prestaciones para la vivienda: Avalloguer, Red de Viviendas de Inclusión Social.

• Relación de atenciones efectuadas durante 2022

Oficina de la Vivienda	CC	Registros y adjudicaciones	Ayudas al alquiler	Bolsa de viviendas	Uso digno de la vivienda	Cédulas de habitabilidad	Otros temas de vivienda
Ciutat Vella	572	2.705	4.859	605	1.404	781	1.836
L'Eixample	146	1.488	3.997	386	1.181	86	274
Sants-Montjuïc	456	1.637	4.125	334	1.270	703	752
Les Corts	123	966	3.202	243	499	154	858
Sarrià-Sant Gervasi	93	453	1.318	82	311	102	82
Gràcia	442	1.021	3.265	193	951	664	161
Horta-Guinardó	353	1.738	3.642	489	1.227	470	119
Nou Barris	163	2.362	5.316	646	1.599	49	1.061
Zona Norte Nou Barris	2	306	315	49	20	1	30
Sant Andreu	413	1.894	3.272	351	736	582	90
Sant Martí	186	4.388	5.855	724	1.337	243	598
Todas las OV	2.949	18.958	39.166	4.102	10.535	3.835	5.861

Oficina de la Vivienda	Total gestiones presenciales (A)	Gestión correos electr. alquiler	Llamadas HAB-ET desde las OV	Gestión correos electr. OV	Gestión telemática (B)	Total gestiones OV (A+B)	Número de personas atendidas
Ciutat Vella	12.762	5.202	1.577	4.351	11.130	23.892	6.499
L'Eixample	7.558	4.262	401	2.333	6.996	14.554	5.556
Sants-Montjuïc	9.277	4.265	1.321	3.168	8.754	18.031	5.767
Les Corts	6.045	4.267	19	2.887	7.173	13.218	4.056
Sarrià-Sant Gervasi	2.441	3.790	36	1.477	5.303	7.744	1.931
Gràcia	6.697	4.262	1.204	2.889	8.355	15.052	4.198
Horta-Guinardó	8.038	3.173	1.017	6.108	10.298	18.336	5.814
Nou Barris	11.196	5.201	685	3.105	8.991	20.187	7.486
Zona Norte Nou Barris	723	0	0	0	0	723	381
Sant Andreu	7.338	4.264	1.165	2.538	7.967	15.305	5.007
Sant Martí	13.331	5.202	629	6.918	12.749	26.080	9.735
Todas las OV	85.406	43.888	8.054	35.774	87.716	173.122	56.430

De las atenciones que se han prestado, estas corresponden al personal especializado

Línea	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Abogados/as	6.796	7.081	8.079	9.766	13.297	12.512	11.400	7.813	7.604	6.027
Técnicos/as en rehabilitación	1.465	5.334	4.827	4.103	1.441	1.225	954	2.266 ⁽¹⁾	1.731	2.949
Total	8.261	12.415	12.906	13.869	14.738	13.737	12.354	10.079	9.335	8.976

(1) Corresponden a 407 atenciones presenciales más 1.859 llamadas de HAB-ET instauradas en el periodo de confinamiento por el cierre de las oficinas.

Atención multicanal	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consultas atendidas presencialmente	152.596	146.152	190.232	222.271	272.117	272.386
Visitas a las webs (Consortio, BCN, Registro)	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	955.903
Consultas atendidas telefónicamente (010)	23.251	16.733	16.587	15.447	31.856	35.800
Total	916.750	827.421	764.505	821.132	1.060.505	1.264.089

Atención multicanal	2019	2020	2021	2022	acumulado
Consultas atendidas presencialmente	236.752	84.666 ⁽¹⁾	98.906	85.406	1.761.484
Visitas a las webs (Consortio, BCN, Registro)	1.065.999	1.221.479	1.519.151	1.625.429	9.691.032
Consultas atendidas telefónicamente (010)	28.598	56.177	112.202	216.480	553.131
Total	1.331.349	1.362.322	1.730.259	1.927.315	12.005.647

(1) Trámites correspondientes al primer trimestre del año 2020 y visitas presenciales hechas tras el estado de alarma.

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

• Convocatoria de ayudas en 2022

En junio de 2022 se publicaron las primeras convocatorias con fondos Next Generation.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, regula los programas de ayudas a la rehabilitación y de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Define los siguientes programas:

- 1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación de barrios (P1)
- 2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación (P2)
- 3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación de edificios (P3)
- 4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4)
- 5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5)

La Agencia de la Vivienda de Cataluña (AHC) y el Consorcio de la Vivienda de Barcelona (CHB) han firmado un convenio de colaboración para gestionar las subvenciones en el marco de los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos Next Generation en el municipio de Barcelona. Como consecuencia, de momento, se han asignado por convenio 68 millones de euros y se está trabajando para añadir otros 26 millones de euros (estos importes corresponden a las anualidades 2021 y 2022).

Para impulsar la rehabilitación en Barcelona, se han llevado a cabo sesiones informativas en los barrios de la ciudad, campañas de comunicación y distintos programas de difusión.

Se han puesto a disposición de la ciudadanía la Oficina de Rehabilitación Municipal y la Oficina Técnica de Regeneración Urbana.

Las ayudas a la rehabilitación tienen unos **efectos multiplicativos**, ya que permiten la fijación de la población residente, influyen en **la sostenibilidad, la habitabilidad, la innovación y la eficiencia energética** y mejoran el paisaje urbano.

Además de la convocatoria de elementos comunes, se publicaron dos convocatorias de interiores de viviendas:

- La convocatoria de ayudas para rehabilitar interiores de viviendas e incorporarlos a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, dirigida a personas que sean propietarias de una vivienda del mercado libre y que lo pongan a disposición de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, subvenciona las actuaciones de hasta 20.000 euros para obtener la habitabilidad de la vivienda, mejorarla o adaptar las instalaciones del interior de la vivienda.
- La convocatoria para conceder subvenciones se dirige a personas propietarias de viviendas de uso residencial para arreglar viviendas para personas en situación de vulnerabilidad y garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad, accesibilidad, higiene y eficiencia energética, mediante la ejecución de reformas básicas en aquellas viviendas donde personas en situación de vulnerabilidad hayan constituido su residencia habitual y permanente; la subvención máxima es de 9.000 euros. Esta convocatoria no salía publicada desde 2018, y este año incluye una línea de “actuaciones de adaptación funcional” con el objetivo de facilitar las actividades de la vida diaria de personas con discapacidad, además de las líneas que ya se preveían en otros años.

• Total de expedientes de ayudas de elementos comunes aprobados

El resultado de la gestión de los expedientes de esta convocatoria ha sido que en 2022 se han concedido directamente desde el Consorcio de la Vivienda ayudas por un importe de **4,83 millones de euros**, lo que ha supuesto una inversión privada de **16,62 millones de euros**. Con estas ayudas se han tramitado **185 expedientes**, que han beneficiado a **2.463 viviendas** de la ciudad.

Distrito	Expedientes	Cohesión social	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	19	2	210	1.464.374,04 €	547.886,01 €
L'Eixample	30	-	455	4.017.144,62 €	955.055,09 €
Sants-Montjuïc	28	-	403	2.334.597,44 €	672.262,59 €
Les Corts	3	-	77	306.070,50 €	74.007,33 €
Sarrià-Sant Gervasi	15	-	203	998.219,50 €	291.840,81 €
Gràcia	14	-	124	1.173.300,23 €	328.143,40 €
Horta-Guinardó	28	1	413	2.690.176,55 €	895.368,56 €
Nou Barris	22	5	283	2.312.073,23 €	726.179,04 €
Sant Andreu	6	-	61	315.143,26 €	96.976,62 €
Sant Martí	12	-	234	1.011.800,08 €	239.919,25 €
Total	177	8	2.463	16.622.899,45 €	4.827.638,70 €

• Convocatoria de 2022, total de expedientes aprobados de las ayudas de interiores de vivienda para incorporar a la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona

Distrito	Expedientes/viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	16	358.709,18 €	318.413,32 €
L'Eixample	15	340.934,03 €	296.527,42 €
Sants-Montjuïc	30	740.118,25 €	558.155,29 €
Les Corts	5	127.846,70 €	99.558,44 €
Sarrià-Sant Gervasi	3	74.346,93 €	60.000,00 €
Gràcia	7	137.835,36 €	137.631,65 €
Horta-Guinardó	28	542.244,45 €	500.964,08 €
Nou Barris	32	630.152,23 €	561.328,68 €
Sant Andreu	9	195.638,41 €	175.770,02 €
Sant Martí	22	397.587,92 €	344.607,46 €
Total	167	3.545.413,46 €	3.052.956,36 €

• Total de expedientes aprobados de las ayudas de interiores de viviendas para personas vulnerables del Ayuntamiento de Barcelona

Distrito	Expedientes/viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	15	115.541,41 €	115.541,41 €
L'Eixample	31	241.190,15 €	241.190,15 €
Sants-Montjuïc	45	337.665,06 €	337.665,06 €
Les Corts	11	90.224,00 €	90.224,00 €
Sarrià-Sant Gervasi	11	83.023,62 €	83.023,62 €
Gràcia	33	255.044,73 €	255.044,73 €
Horta-Guinardó	60	442.703,44 €	442.703,44 €
Nou Barris	65	490.088,51 €	490.088,51 €
Sant Andreu	49	375.659,72 €	375.659,72 €
Sant Martí	46	312.367,28 €	312.367,28 €
Total	366	2.743.507,92 €	2.743.507,92 €

* Expedientes resueltos en 2022 correspondientes a la convocatoria de 2021.

• Detalle de las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los programas de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes concedidas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Programa	Actuación	Actuaciones	Presupuesto	Subvención
Obras estructurales	Cimientos, estructura vertical y horizontal	25	2.201.762,68 €	540.798,49 €
	Azoteas	52	1.508.706,76 €	380.630,99 €
Obras no estructurales	Medianeras	16	260.773,66 €	66.989,13 €
	Patios de luces	11	491.642,33 €	128.455,50 €
	Vestíbulos y escaleras	12	447.895,79 €	114.787,13 €
Accesibilidad	Ascensores	76	7168.039,91 €	2.445.831,22 €
	Supresión de barreras con itinerario y nuevas paradas	19	546.570,31 €	142.233,89 €
Instalaciones	Instalaciones generales comunes	34	773.008,92 €	166.004,44 €
	Unificación de antenas de TV	0	- €	- €
	Reordenación de aparatos de aire acondicionado	2	46.764,50 €	9.352,89 €
	Incorporación de nuevas tecnologías	0	- €	- €
	Instalaciones contra incendios	0	- €	- €
	Agua directa	6	111.000,56 €	21.796,14 €
Sostenibilidad y rehabilitación energética	Mejora del aislamiento térmico o acústico (fachadas y patios de luces)	64	3.056.237,90 €	751.952,20 €
	Instalación de energías alternativas	1	10.496,13 €	5.248,06 €
Otros	ITE	0	- €	- €
	Ayudas individuales para ascensores	4	- €	26.097,36 €
	Ayudas individuales para estructuras	4	- €	27.461,26 €
	Actuaciones no permitidas	35	- €	- €
Total		361	16.622.899,45 €	4.827.638,70 €

* Los importes de los presupuestos de las ayudas individuales no suman sobre el total, ya que se computan en el expediente de comunidad.
* Expedientes resueltos en 2022 correspondientes a la convocatoria de 2021.

• Ayudas para la cohesión social

Para ayudar a las familias con menos recursos económicos y favorecer el acuerdo de las comunidades de propietarios que quieren hacer obras de rehabilitación, pero que no pueden ejecutarlas debido a la imposibilidad de algunas personas propietarias de hacer frente al gasto, la convocatoria de ayudas a la rehabilitación introduce una ayuda social, que en 2017 se amplió a todas las obras de la convocatoria.

La ayuda se concede individualmente y se inscribe en el Registro de la Propiedad con la obligación de devolverla en el momento en que se produzca

una transmisión de la propiedad de la vivienda. Se consigue así que las subvenciones concedidas se devuelvan cuando se produce una transmisión y se puedan volver a aplicar a otras personas que soliciten esta ayuda complementaria.

La ayuda consiste en una **subvención de hasta el 100 %** del gasto de las obras, para propietarios con ingresos inferiores a tres veces el IRSC.

El personal técnico de la Red de Oficinas de la Vivienda facilita a las comunidades de propietarios los recursos para encontrar soluciones técnicas que hagan posible la instalación del ascensor. Este modelo de atención se basa en la proximidad con la ciudadanía para agilizar la información, los trámites y el pago de las ayudas.

En 2022 se han aprobado **78 expedientes** para conceder subvenciones de accesibilidad, se han instalado **76 ascensores** y se han beneficiado un total de **986 viviendas**.

• Ayudas para instalar ascensores y realizar obras complementarias, año 2022

Distrito	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	5	49	558.479,89 €	250.482,96 €
L'Eixample	12	148	1.258.610,16 €	342.087,26 €
Sants-Montjuïc	10	101	927.811,07 €	329.778,26 €
Les Corts	0	0	€	€
Sarrià-Sant Gervasi	7	67	497.918,51 €	163.443,12 €
Gràcia	6	56	568.426,43 €	174.786,09 €
Horta-Guinardó	19	340	1.883.236,01 €	678.075,28 €
Nou Barris	13	147	1.269.210,99 €	455.330,21 €
Sant Andreu	3	49	230.511,33 €	76.783,80 €
Sant Martí	3	30	408.502,68 €	89.382,66 €
Total	78	987	7.602.707,07 €	2.560.149,64 €

Incluye las obras complementarias (vestíbulos, escaleras, espacios comunes) para instalar el ascensor. Incluidos los expedientes de cohesión social.

• Programa de ayudas para instalar ascensores

El programa de ayudas para la instalación de ascensores está incluido en la convocatoria de ayudas a la rehabilitación y su objetivo es mejorar la accesibilidad de los edificios de viviendas.

La mejora de la accesibilidad no solo conlleva la optimización funcional del edificio, sino que también significa una mejora social, ya que permite el arraigo en el barrio de las personas propietarias y usuarias de las viviendas, especialmente en el caso de personas mayores.

• Gestión de las cédulas de habitabilidad

La cédula de habitabilidad es un documento administrativo que acredita que una vivienda cumple las condiciones mínimas de habitabilidad que prevé la normativa vigente y es apta para destinarla a la residencia de personas, sin perjuicio de que en ella se desarrollen otras actividades autorizadas.

Durante el año 2022, las cédulas de habitabilidad (de primera y de segunda ocupación) se podían presentar tanto en las oficinas de la vivienda de Barcelona como en la sede de los servicios territoriales de la Agencia de la Vivienda de Cataluña en Barcelona.

• Solicitudes por oficina de tramitación del expediente

Oficina de la vivienda	Solicitudes	Viviendas
Ciutat Vella	2.790	2.790
Gestión CHB	272	272
L'Eixample	2.104	2.104
Sants-Montjuïc	2.369	2.369
Les Corts	466	466
Sarrià-Sant Gervasi	472	472
Gràcia	2.796	2.796
Horta-Guinardó	2.824	2.824
Nou Barris	2.907	2.907
Sant Andreu	2.758	2.758
Sant Martí	2.886	2.886
Total	22.644	22.644
Servicios territoriales BCN	2141	4063
Otros	8	8
Total de Barcelona	24.793	26.715

Las oficinas de vivienda de Barcelona han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad de segunda ocupación, de las que el 97,2 % se han **presentado por vía telemática**.

• Número de inspecciones llevadas a cabo

Distrito	Inspecciones
Ciutat Vella	68
Gestión CHB	-
L'Eixample	17
Sants-Montjuïc	41
Les Corts	1
Sarrià-Sant Gervasi	-
Gràcia	23
Horta-Guinardó	64
Nou Barris	1
Sant Andreu	38
Sant Martí	24
Total	277
Servicios territoriales BCN	21
Total de Barcelona	298

• Ayudas para instalar ascensores y realizar obras complementarias, año 2022

Distrito	Viviendas usadas	Viviendas nuevas	Total de viviendas
Ciutat Vella	2.497	2	2.499
Gestió CHB	299	-	299
L'Eixample	2.061	-	2.061
Sants-Montjuïc	2.343	-	2.343
Les Corts	368	1	369
Sarrià-Sant Gervasi	276	-	276
Gràcia	2.633	1	2.634
Horta-Guinardó	2.681	-	2.681
Nou Barris	2.776	-	2.776
Sant Andreu	2.580	3	2.583
Sant Martí	2.566	2	2.568
Total de las oficinas de la vivienda	21.080	9	21.089
Servicios territoriales BCN	783	2.518	3.301
Total de Barcelona	21.863	2.527	24.390

La Red de Oficinas de la Vivienda ha tramitado cédulas de habitabilidad para 22.644 pisos.

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han otorgado **cédulas de habitabilidad** para un total de **21.089 viviendas de la ciudad**. El personal técnico de las oficinas ha efectuado un total de **277 inspecciones**.

REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN OFICIAL DE BARCELONA

En 2022, el Registro continúa con los procesos de adjudicación iniciados en el año anterior, así como con las tareas y acciones referidas a las nuevas inscripciones.

Puede destacarse lo siguiente:

- Un total de **147 pisos** de segundas adjudicaciones y 314 de primeras adjudicaciones se han incluido en los procesos de adjudicación llevados a cabo en 2022, tanto por el sistema de sorteo como por el de baremo.
- El volumen de **inscripciones vigentes** a 31 de diciembre de 2022 es de **30.257 unidades de convivencia** (60.526 personas), cifra que representa un 2 % de incremento con respecto a las inscripciones vigentes registradas el año anterior.

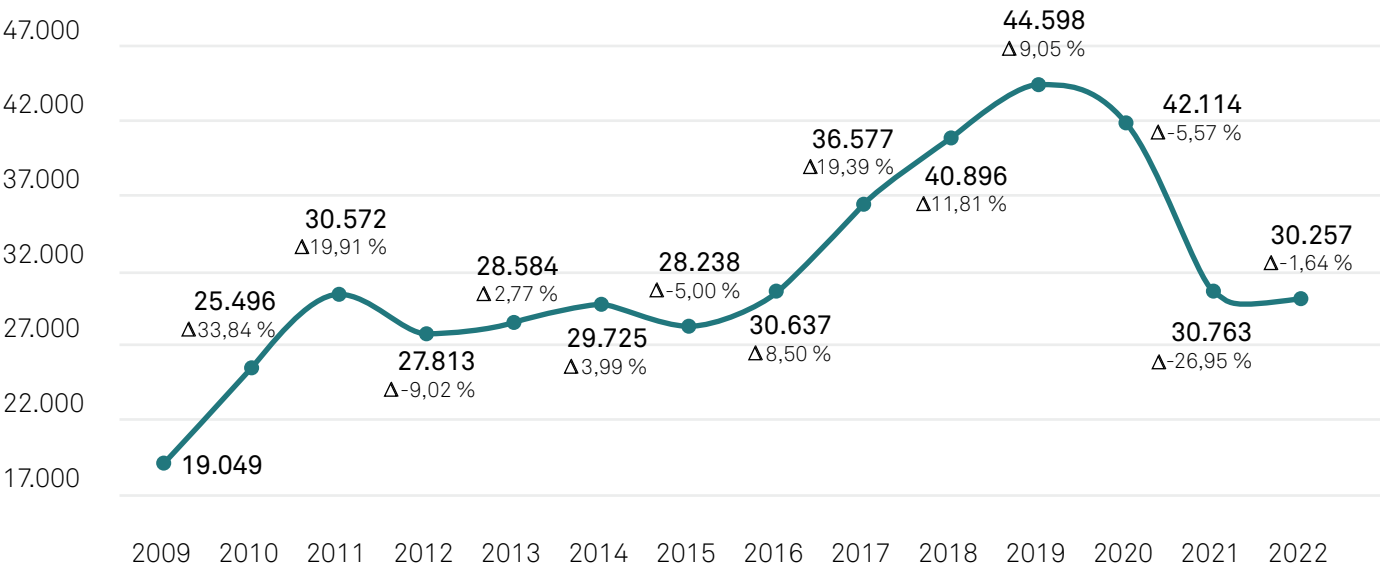
- Durante 2022, se han presentado un total de **34.392 solicitudes** en el Registro, de las que 12.851 han sido de inscripción, 4.021 de modificación y 17.520 de renovación. Ello representa un aumento de un 35 % en las inscripciones y de un 56 % en las modificaciones, respectivamente, y una disminución de un 3 % en las renovaciones. El aumento con respecto al año anterior del total de solicitudes es de un 14 %.
- En relación con las **bajas** del Registro, durante 2022 se ha detectado una **disminución del 43 %** con respecto al año anterior debido a la estabilización de las bajas después del cambio en la vigencia de las solicitudes inscritas en la RSHPO el año anterior.

• Inscripción en el Registro

En 2022 se observa una continuidad respecto al año anterior y una ligera disminución respecto al año anterior.

Durante el año 2022 ha disminuido en un 2 % el volumen de unidades de convivencia con inscripción vigente.

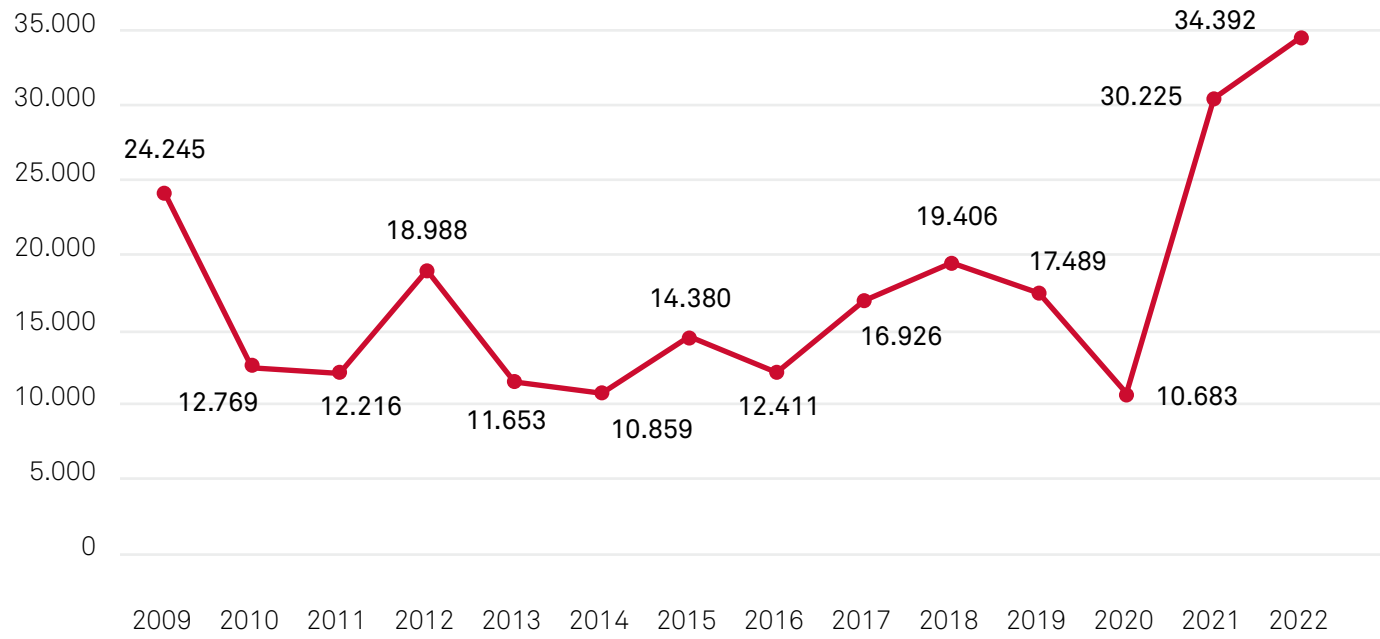
Inscripciones vigentes por año



• Datos evolutivos del Registro. Evolución de las solicitudes desde el inicio del funcionamiento del Registro

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inscripción	22.840	9.168	8.049	8.400	6.764	6.306	7.913	8.449
Modificación	1.405	3.601	4.167	3.940	2.899	2.716	3.102	2.893
Renovación				6.648	1.990	2.716	3.365	1.069
Total	24.245	12.769	12.216	18.988	11.653	10.859	14.380	12.411

Solicitudes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Inscripción	10.857	11.226	10.142	5.420	9.517	12.851	137.902
Modificación	4.076	4.546	4.758	2.519	2.583	4.021	47.226
Renovación	1.993	3.634	2.589	2.744	18.155	17.520	61.544
Total	16.926	19.406	17.489	10.683	30.255	34.392	246.672



El 2009 es el año de inicio del funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

• Perfil de las unidades de convivencia inscritas. Unidades de convivencia en función del número de personas inscritas

Distrito	Unidades de convivencia	Personas inscritas	Población total ⁽¹⁾	Porcentaje de población del distrito
Ciutat Vella	2.743	5.748	106.028	5,4 %
L'Eixample	3.546	5.860	266.857	2,2 %
Sants-Montjuïc	3.672	6.982	183.770	3,8 %
Les Corts	874	1.436	81.074	1,8 %
Sarrià-Sant Gervasi	927	1.422	148.201	1,0 %
Gràcia	1.732	2.878	121.915	2,4 %
Horta-Guinardó	3.338	6.232	172.109	3,6 %
Nou Barris	4.297	8.728	170.736	5,1 %
Sant Andreu	3.595	6.889	149.826	4,6 %
Sant Martí	5.533	10.490	239.465	4,4 %
Sin empadronar / No consta	n/a	3.861	n/a	n/a

(1) Población total por distrito en fecha de 1 de enero de 2022.

• Unidades de convivencia en los distritos en función de sus ingresos (€)

Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2021	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia
De > 0 IPREM a < 0,4 IPREM	789	808	920	197	217	339
De ≥ 0,4 IPREM a < 1,4035 IRSC	1.242	1.144	1.358	287	338	589
De ≥ 1,4035 IRSC a < 2,3392 IRSC	513	885	824	242	201	444
De ≥ 2,3392 IRSC a < 3,2748 IRSC	137	418	357	90	102	202
De ≥ 3,2748 IRSC a < 4,2105 IRSC	49	170	137	33	35	95
De ≥ 4,2105 IRSC a < 5,1462 IRSC	9	85	59	19	20	48
De ≥ 5,1462 IRSC a < 6,0818 IRSC	4	33	15	4	13	12
De ≥ 6,0818 IRSC a ≤ 6,5 IRSC	0	3	2	2	1	3
	2.743	3.546	3.672	874	927	1.732

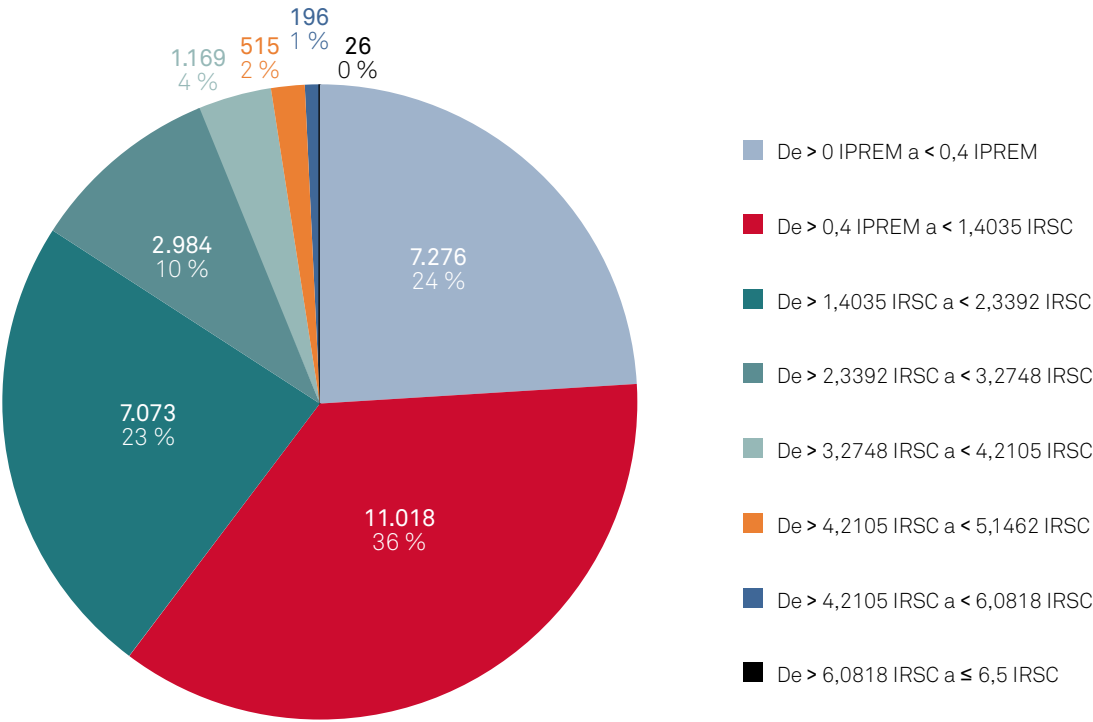
Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2021	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De > 0 IPREM a < 0,4 IPREM	839	1.155	833	1.179	7.276
De ≥ 0,4 IPREM a < 1,4035 IRSC	1.230	1.750	1.226	1.854	11.018
De ≥ 1,4035 IRSC a < 2,3392 IRSC	761	924	898	1.381	7.073
De ≥ 2,3392 IRSC a < 3,2748 IRSC	310	321	389	658	2.984
De ≥ 3,2748 IRSC a < 4,2105 IRSC	120	84	165	281	1.169
De ≥ 4,2105 IRSC a < 5,1462 IRSC	59	40	55	121	515
De ≥ 5,1462 IRSC a < 6,0818 IRSC	17	21	22	55	196
De ≥ 6,0818 IRSC a ≤ 6,5 IRSC	2	2	7	4	26
	3.338	4.297	3.595	5.533	30.257

• Tabla de ingresos (€) en función de los miembros de la unidad de convivencia

Miembros	0,4 IPREM	1 IPREM	1 IRSC	1,4035 IRSC	2,3392 IRSC
1	4.217,92 €	10.544,80 €	10.623,64 €	14.910,28 €	24.850,48 €
2	4.348,37 €	10.870,93 €	10.952,21 €	15.371,42 €	25.619,05 €
3	4.535,40 €	11.338,49 €	11.423,27 €	16.032,57 €	26.720,94 €
4 años o más	4.686,58 €	11.716,44 €	11.804,04 €	16.566,97 €	27.611,64 €

Miembros	3,2748 IRSC	4,2105 IRSC	5,1462 IRSC	6,0818 IRSC	6,5 IRSC
1	34.790,67 €	44.730,86 €	54.671,05 €	64.611,24 €	69.053,66 €
2	35.866,67 €	46.114,29 €	56.361,90 €	66.609,52 €	71.189,34 €
3	37.409,32 €	48.097,70 €	58.786,07 €	69.474,45 €	74.251,25 €
4 años o más	38.656,30 €	49.700,95 €	60.745,61 €	71.790,26 €	76.726,29 €

• Distribución por ingresos

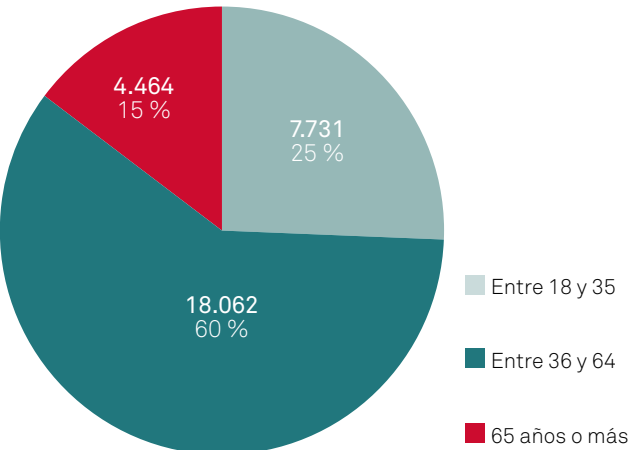


• Unidades de convivencia inscritas en función de la edad, por distritos

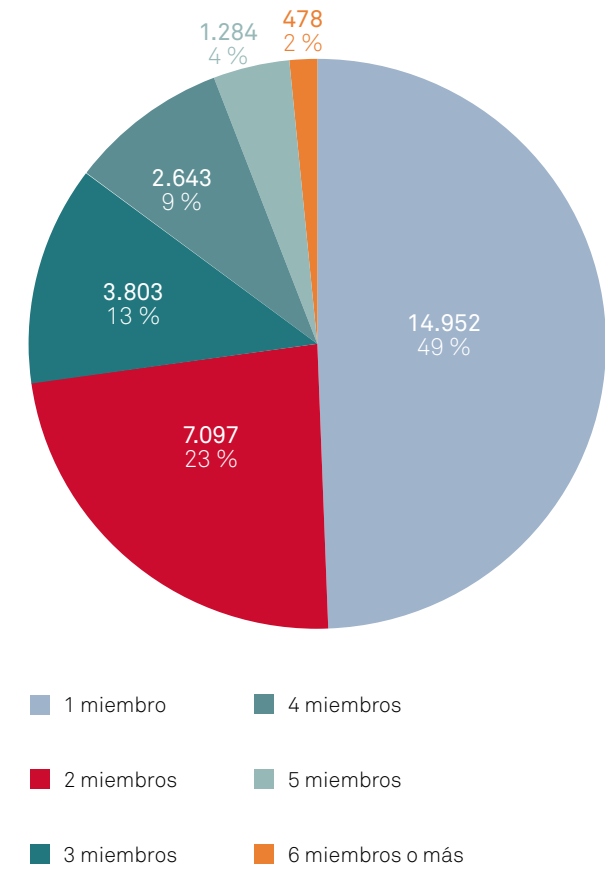
Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2021	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia
De ≥ 18 a ≤ 35	502	870	902	209	192	411
De > 35 a < 65	1.760	2.092	2.242	512	533	1030
≥ 65	481	584	528	153	202	291
	2.743	3.546	3.672	874	927	1.732

Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2021	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De ≥ 18 a ≤ 35	848	1.155	1.008	1.634	7.731
De > 35 a < 65	1.991	2.560	2.084	3.258	18.062
≥ 65	499	582	503	641	4.464
	3.338	4.297	3.595	5.533	30.257

Distribución por edad



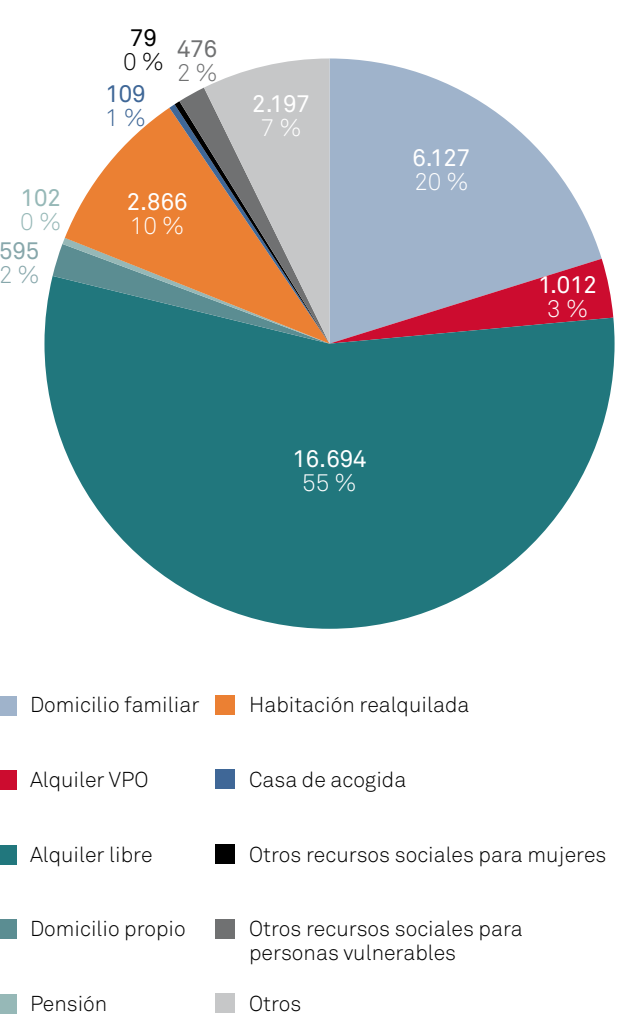
Distribución por miembros de la unidad de convivencia



Unidades de convivencia inscritas con todos los miembros mayores de 65 años

Solicitan vivienda para personas mayores	3.168
1 miembro	2.581
2 miembros	587
No solicitan vivienda para personas mayores	657
1 miembro	503
2 miembros	151
3 miembros	3
Total	3.825

Distribución por domicilio actual



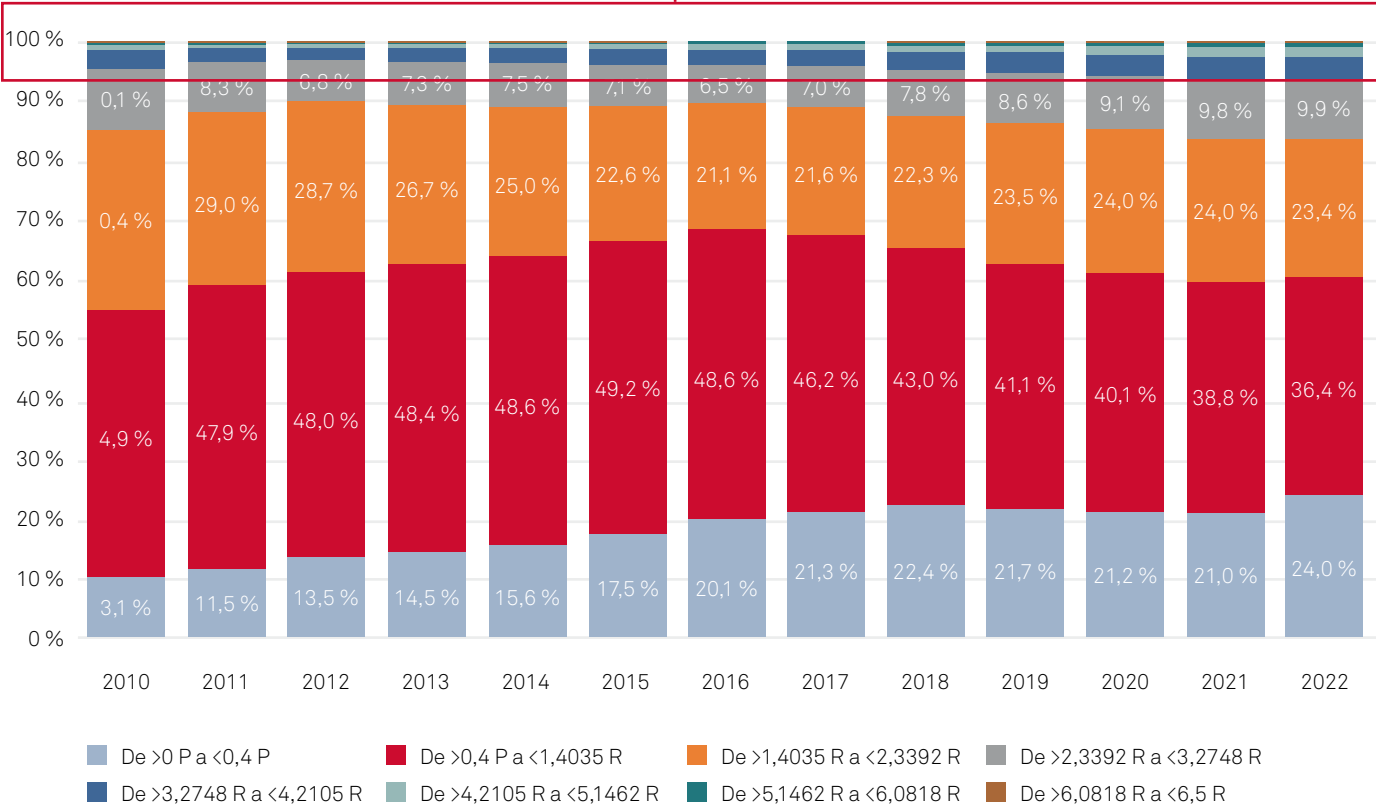
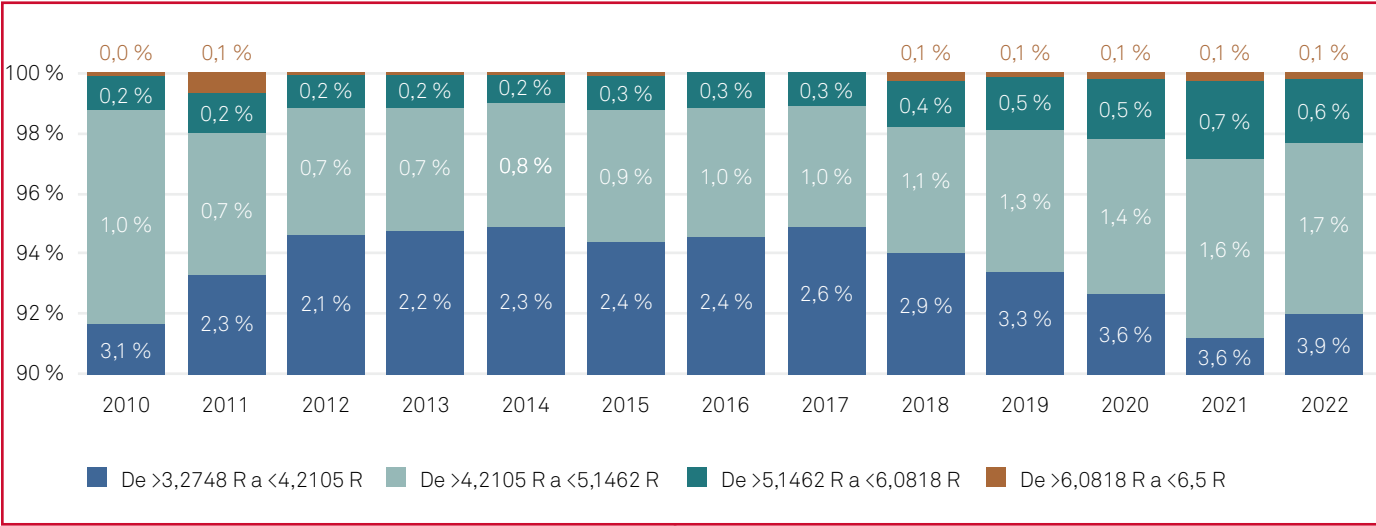
Evolución del perfil de las personas demandantes de vivienda

El perfil de las unidades de convivencia solicitantes está en constante evolución, fruto de la coyuntura actual, lo que se hace patente en los siguientes gráficos, sobre todo en cuanto a las variables de ingresos, edad, número de miembros que componen la unidad, nacionalidad, régimen de vivienda solicitado y discapacidad.

Ingresos

En los últimos años, se mantiene una ligera mejora de la tendencia de empobrecimiento de las familias demandantes de vivienda detectada en años anteriores, sobre todo en cuanto a las franjas con menores ingresos.

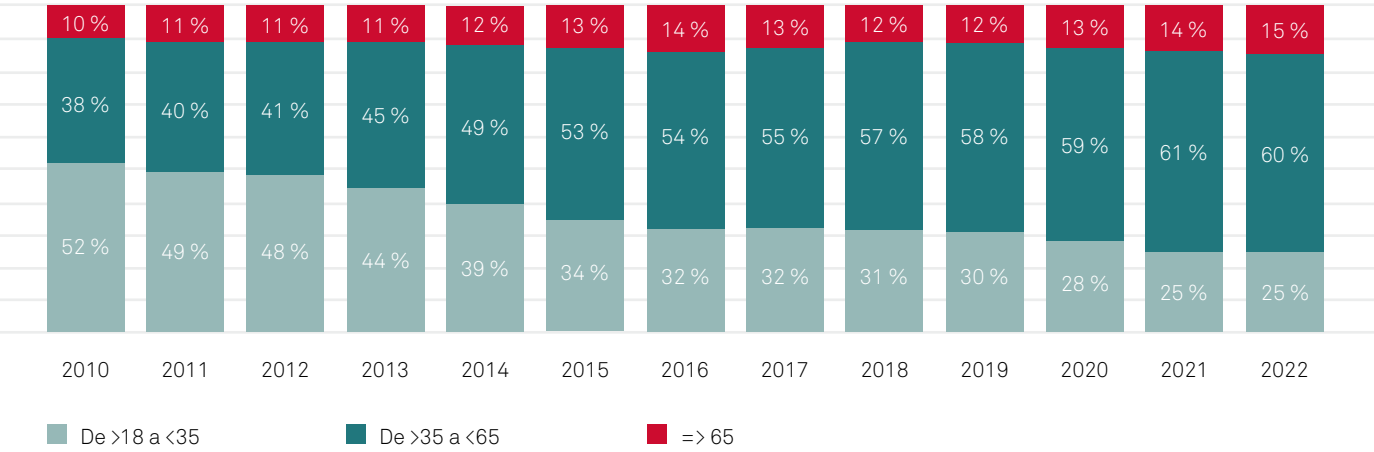
Ingresos: P = IPREM y R = IRSC



• Edad

Se mantiene la tendencia de inversión de la demanda en relación con la edad de las personas solicitantes: las menores de 35 años eran el colectivo mayoritario y representaban el 52 % en los primeros años de existencia del Registro,

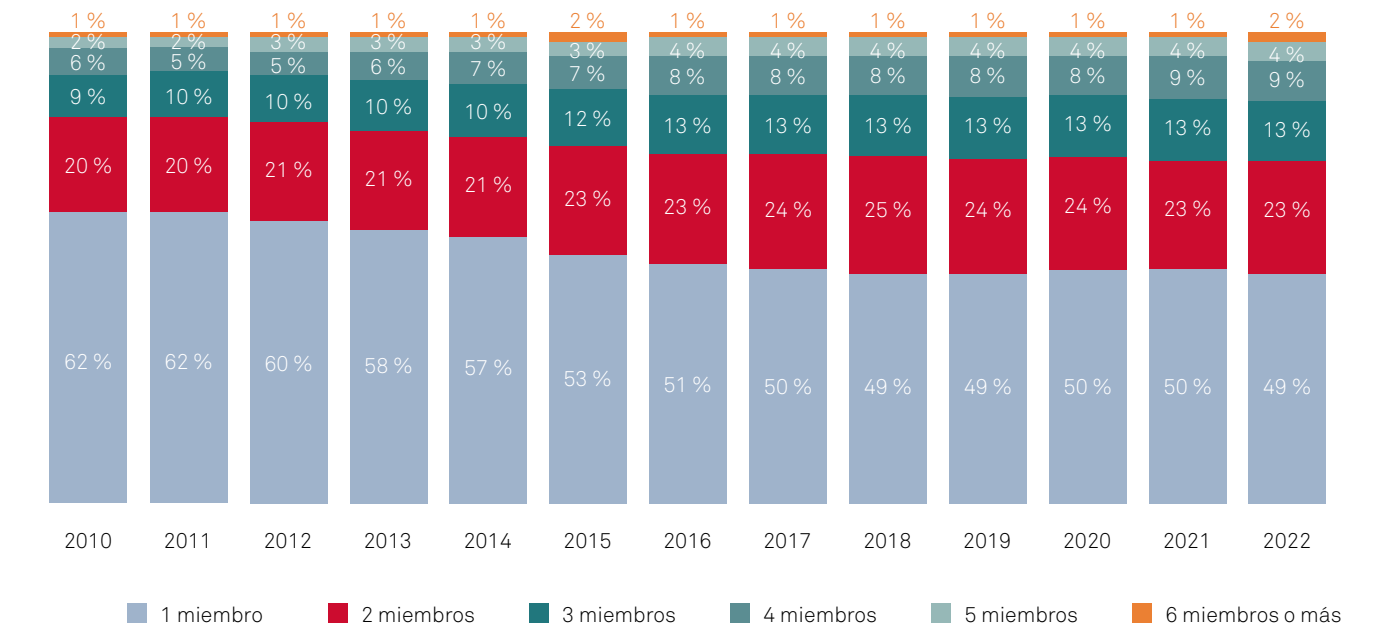
frente al 38 % del colectivo de 35 a 65 años. Actualmente, el colectivo de 35 a 65 años representa el 60 % y el colectivo más joven es un 25 % de las personas solicitantes. El número de personas mayores de 65 años ha aumentado ligeramente y ha pasado del 10 % en el 2010 al 15 % actual.



• Número de miembros

Las distintas composiciones de las unidades de convivencia también se han visto modificadas a lo largo del tiempo: durante los primeros años de funcionamiento del Registro de solicitantes, el colectivo mayoritario fueron las unidades de convivencia de un solo miembro (62 %). En los últimos siete años se observa un estancamiento

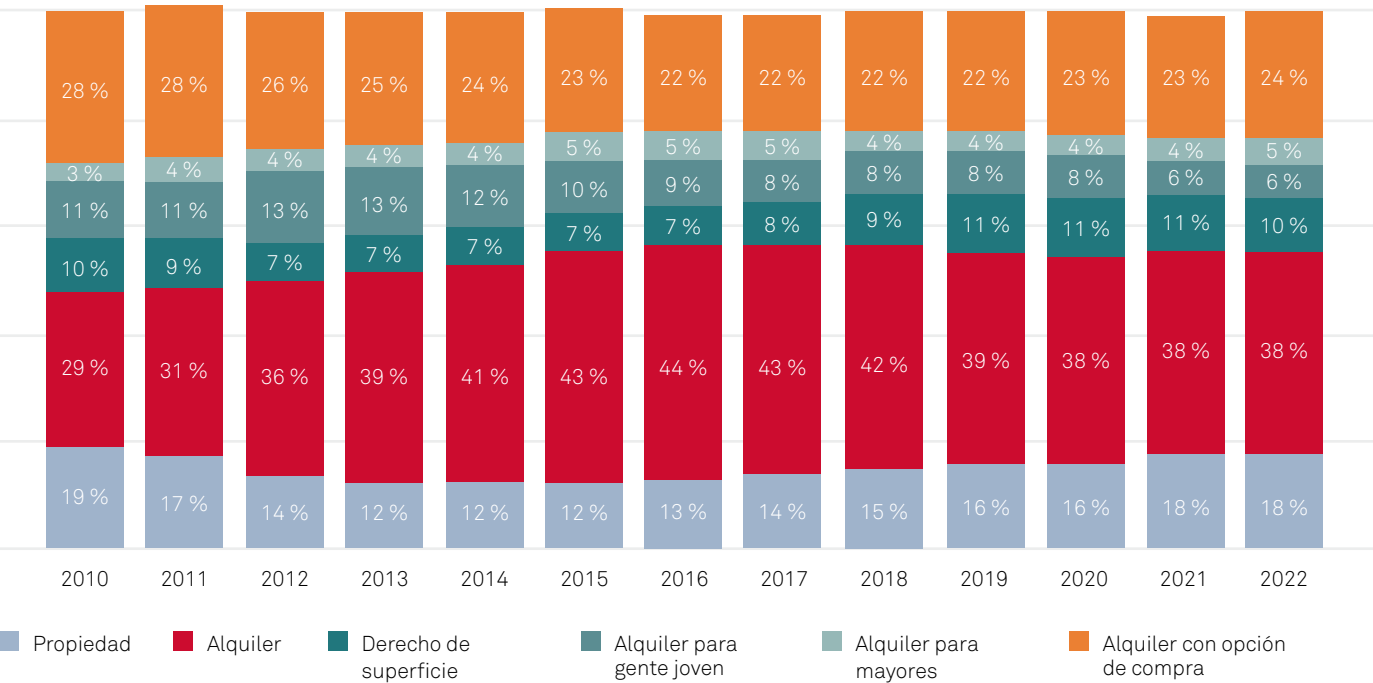
de la composición de las unidades de convivencia por número de miembros. Así, las unidades de convivencia de un solo miembro representan el 49 % de las inscripciones en el Registro de solicitantes de VPO, mientras que las de dos o tres miembros son el 23 % y el 13 %, respectivamente. Les siguen las unidades de convivencia de cuatro miembros.



• Tipo de protección solicitada

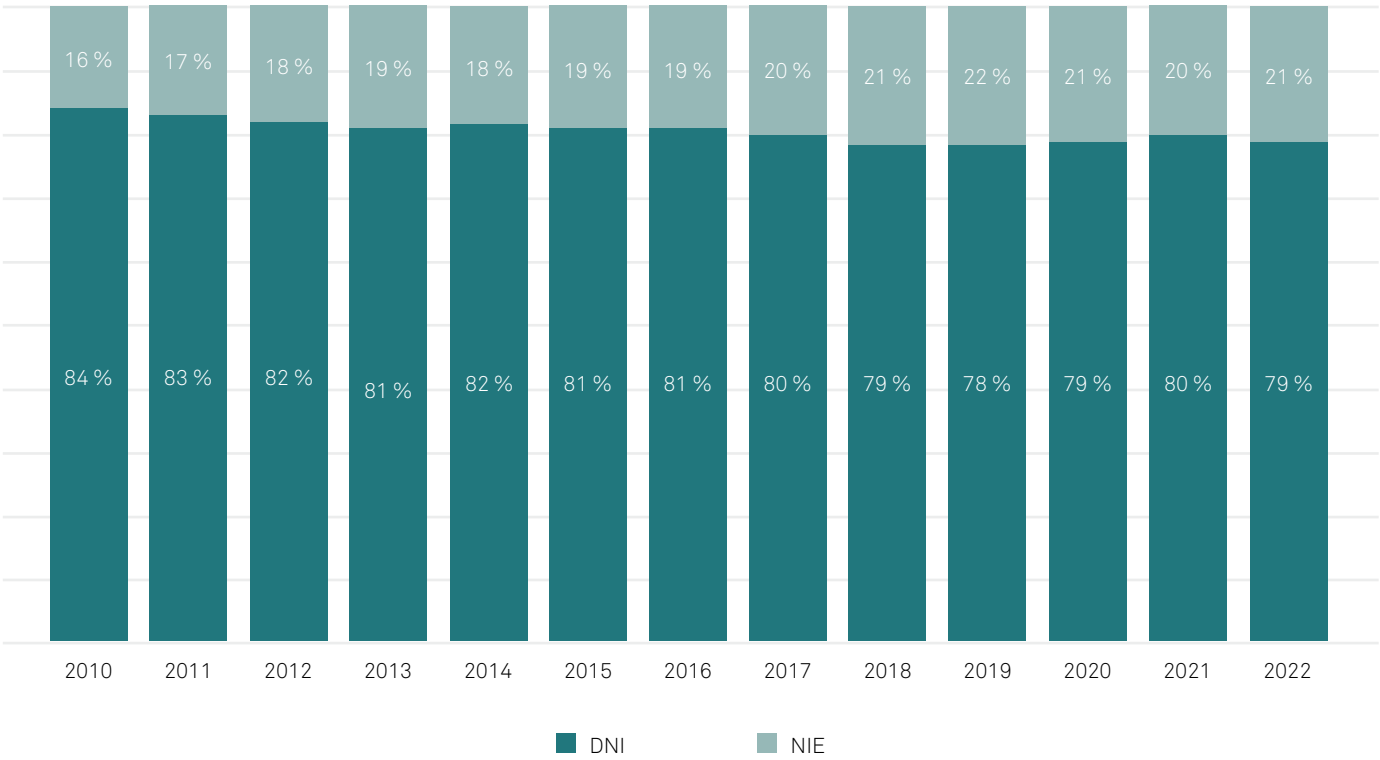
El tipo de protección de la vivienda solicitado también sigue variando con el transcurso de los años, y el alquiler es el más solicitado. En cuanto al porcentaje de las distintas tipologías solicitadas, se observa una cierta estabilización con respecto a 2021.

Cabe mencionar que una misma persona puede solicitar más de un tipo de tenencia de vivienda.



• Nacionalidad

Prácticamente se mantiene la misma proporción de personas inscritas con NIE y DNI a lo largo del tiempo:



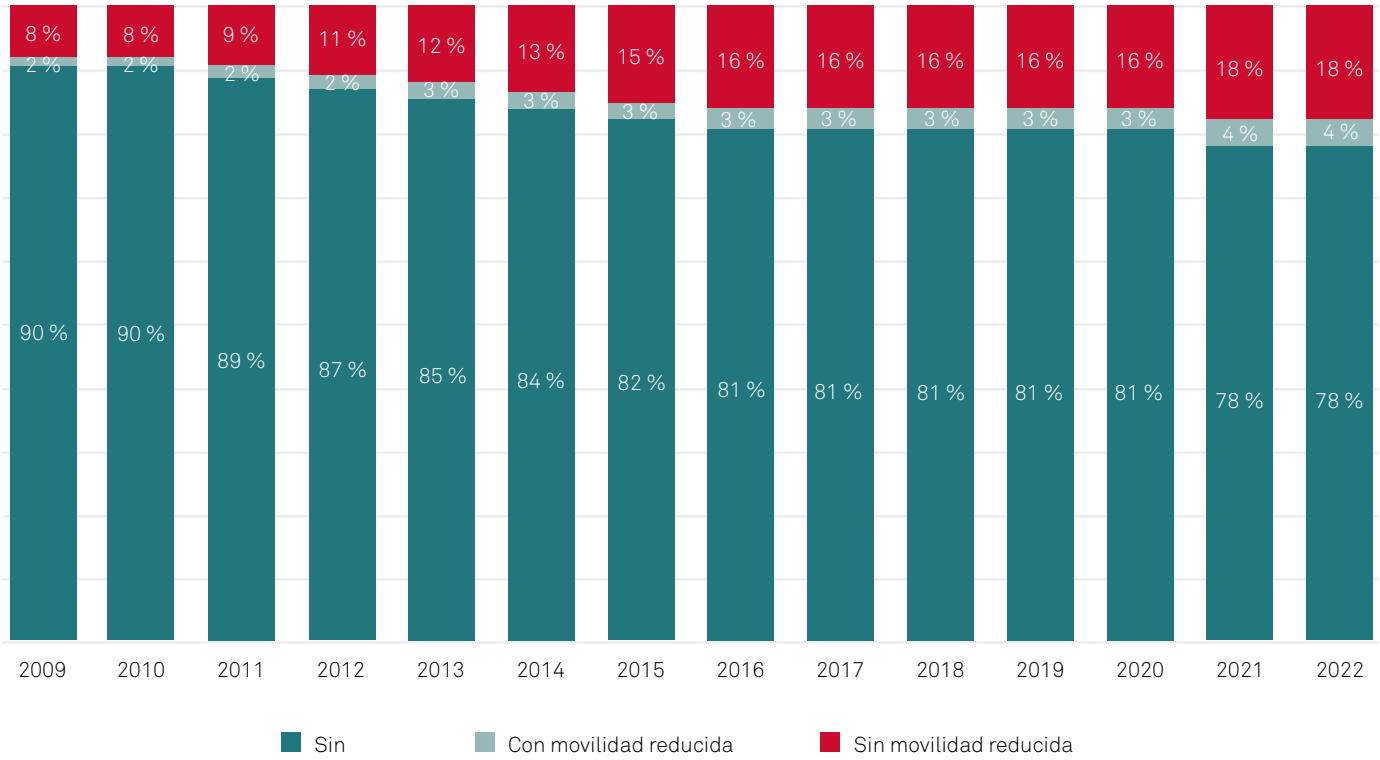
Nacionalidad	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%
DNI	22.798	82 %	23.159	81 %	24.327	82 %	22.901	81 %	24.690	81 %	29.137	80 %
NIE	5.015	18 %	5.425	19 %	5.398	18 %	5.337	19 %	5.947	19 %	7.440	20 %
	27.813		28.584		29.725		28.238		30.637		36.577	

Nacionalidad	2018		2019		2020		2021		2022	
	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%
DNI	32.141	79 %	34.966	78 %	33.140	79 %	24.475	80 %	23.832	79 %
NIE	8.755	21 %	9.632	22 %	8.974	21 %	6.288	20 %	6.425	21 %
	40.896		44.598		42.114		30.763		30.257	

• Miembros con discapacidad

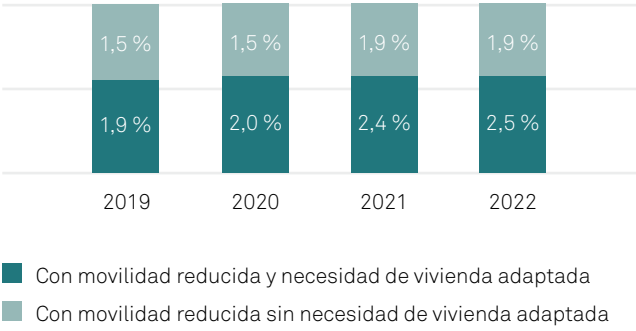
Desde 2015 se observa una estabilización del porcentaje con respecto al resto de unidades de convivencia en las que alguno de sus miembros tiene alguna discapacidad, que se sitúa en el 22 %. Cabe decir que, de este 22 %,

un 4 % corresponde a personas con movilidad reducida* (aunque este porcentaje también se ha incrementado, ya que inicialmente representaba el 2 %), de las que un 1,9 % necesita una vivienda adaptada, una cifra que ha aumentado ligeramente en los últimos años.



* A partir de 2018, los datos relativos a unidades de convivencia con movilidad reducida se dividen entre unidades de convivencia con movilidad reducida y unidades de convivencia con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada.

Año 2022	
Con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada	573
Con movilidad reducida sin necesidad de vivienda adaptada	749
	1.322



Discapacidad	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%
Sin	27.151	89 %	24.214	87 %	24.414	85 %	24.933	84 %	22.991	82 %	24.767	81 %
Con movilidad reducida	27.151	2 %	626	2 %	735	3 %	850	3 %	932	3 %	1.051	3 %
Sin movilidad reducida	2.819	9 %	2.973	11 %	3.436	12 %	3.942	13 %	4.315	15 %	4.822	16 %
	30.572		27.813		28.584		29.725		28.238		30.637	

Discapacidad	2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%	Dic.	%
Sin	29.760	81 %	33.249	81 %	36.180	81 %	33.904	81 %	24.073	78 %	23.425	78 %
Con movilidad reducida	1.195	3 %	1.348	3 %	1.492	3 %	1.487	3 %	1.313	4 %	1.322	4 %
Sin movilidad reducida	5.622	16 %	6.299	16 %	6.926	16 %	6.723	16 %	5.377	18 %	5.510	18 %
	36.577		40.896		44.598		42.114		30.763		30.257	

• Adjudicación de viviendas

A lo largo de año 2022 han tenido lugar cuatro nuevos procesos de adjudicación, tres mediante el sistema de sorteo y uno por baremación.

Los datos de las «primeras adjudicaciones» hechas durante 2022 proceden de la promoción de Quatre Camins para mayores iniciada en 2015, de la convocatoria de Sancho de Ávila iniciada en 2019, de la convocatoria para mayores Alí Bei iniciada en 2020, de las convocatorias de Maresme, Marina del Prat Vermell, Lluís Borrassà y Cobega- rambla Guipúscoa iniciadas en 2021, de la gestión directa con promotores y de las convocatorias de Torrent de les Flors y Puigcerdà para personas mayores.

Convocatorias iniciadas en el 2022	
Sorteo	9 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Torrent de les Flors
	30 viviendas en régimen de alquiler social en la promoción Torre Baró manzana E
	45 viviendas en régimen de alquiler asequible en la promoción Torre Baró manzana F
	67 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Trinitat Nova
	68 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Marina del Prat Vermell (Ulldecona)
Baremación	95 viviendas dotacionales con servicios para las personas mayores en las promociones Puigcerdà y Germanetes-Viladomat
Tipo de adjudicación	
Primeras	244
Segundas	203
Total	447

• Trámites de adjudicaciones durante 2022 por convocatorias de adjudicación de viviendas

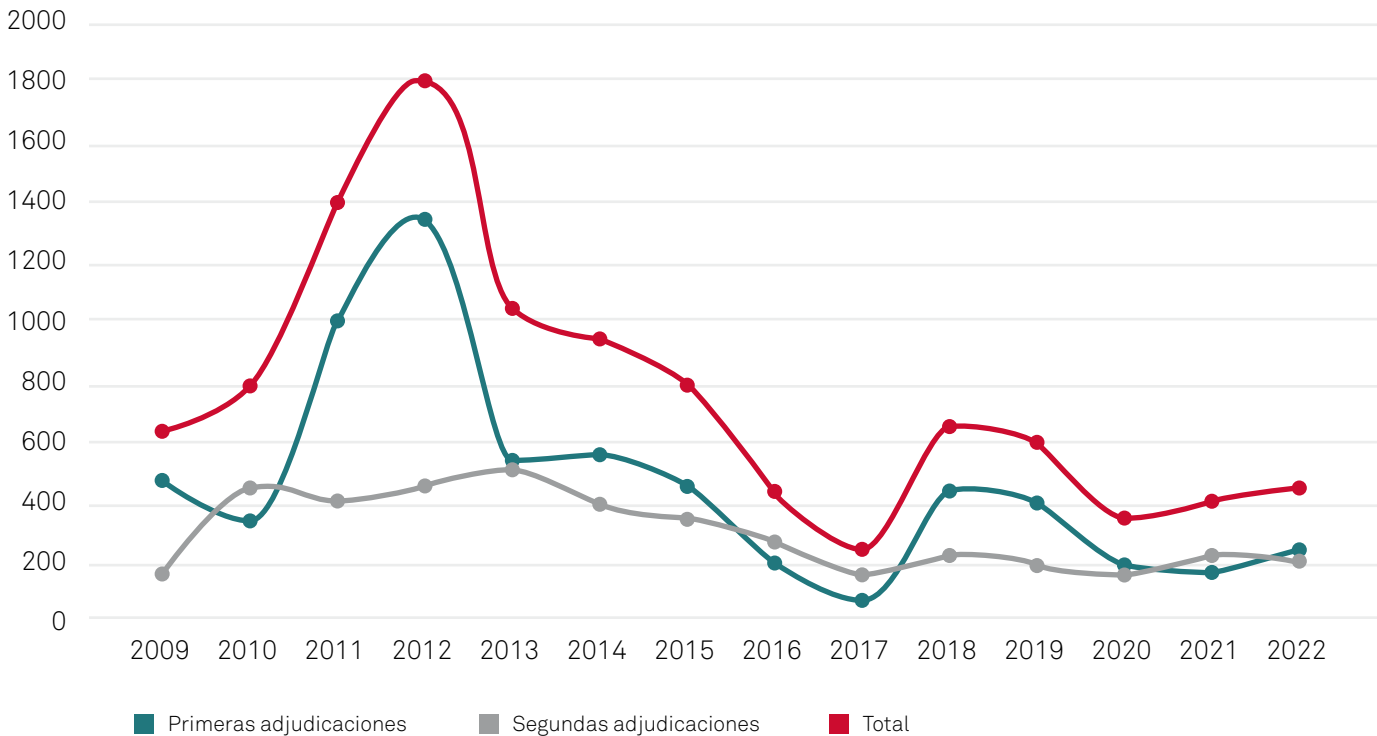
Convocatorias*		Régimen de tenencia	Trámites de adjudicaciones
CONVOCATORIAS GESTIONADAS POR EL CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE BARCELONA			
Trámites de adjudicaciones en de convocatorias iniciadas el mismo año			
Baremación	95 viviendas dotacionales con servicios para las personas mayores en las promociones Puigcerdà y Germanetes-Viladomat	Alquiler social	27
Sorteo	9 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Torrent de les Flors	Alquiler	9
Trámites de adjudicaciones en el 2022 de convocatorias iniciadas en otros años			
Baremación	97 viviendas para personas social y económicamente vulnerables en las promociones Lluís Borrassà y Cal Cisó	Alquiler social	50
	49 viviendas dotacionales con servicios para las personas mayores en la promoción Alí Bei	Alquiler social	2
	178 viviendas dotacionales con servicios para las personas mayores en las promociones Quatre Camins, Pere IV y Glòries	Alquiler social	1
Sorteo	64 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Cobega-rambla Guipúscoa	Alquiler	58
	27 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Maresme	Derecho de superficie	32
	60 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Marina del Prat Vermell	Alquiler	21
	68 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Sancho de Ávila-II	Derecho de superficie	3
CONVOCATORIAS GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR LOS PROMOTORES			
Trámites de adjudicaciones en el 2022 de convocatorias iniciadas en otros años			
Derecho de superficie	Viviendas en derecho de superficie con gestión del promotor	Derecho de superficie	41
Adicionalmente, trámites de adjudicaciones de viviendas de segundas adjudicaciones gestionados			203
Total 2022			447

* Mediante los listados de estas convocatorias, se han adjudicado, además de las viviendas de la promoción en concreto, otras viviendas disponibles.

Desde la creación del Registro, se ha citado a 36.357 solicitantes para el proceso de adjudicación de 6.452 viviendas.

Viviendas	Adjudicatarios convocados	Adjudicadas	Pendiente de adjudicación	En trámite	Renuncias	Desistimientos	Denegaciones
6.452	36.357	6.058	219	1.204	11.174	12.034	5.668

• Evolución de trámites de adjudicaciones



• Principales motivos de renuncia

En 2022, las renunciaciones que corresponden a cuestiones económicas (situación económica, precio de la vivienda y denegación de hipotecas) han disminuido hasta llegar al 8 % con respecto al año anterior, cuando supusieron el 11 % de las renunciaciones totales.

Las causas subjetivas de renuncia aumentan hasta el 52 %. Entre estas causas destaca principalmente el hecho de que no gusten ni la zona de ubicación ni el piso en sí.

Por otro lado, los motivos personales o las renunciaciones sin motivo se mantuvieron en el 29 %.

RENUNCIAS	2022		Total	
Situación económica / paro	16	3 %	2.436	22 %
Lejos del trabajo	18	3 %	295	3 %
No le gusta la zona	129	22 %	1.858	16 %
No le gusta el piso	83	14 %	1.613	14 %
Ya dispone de piso	82	14 %	633	6 %
Prefiere otra tipología	75	12 %	535	5 %
Denegación de la hipoteca	11	2 %	233	2 %
Precio de la vivienda	17	3 %	554	5 %
Cambio de la composición familiar	17	3 %	324	3 %
Otros ⁽¹⁾	143	24 %	2.693	24 %
Total	591		11.174	

(1) Otros: sin motivo, motivos personales, procedimientos de adjudicación paralelos.

ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Para los casos de vulnerabilidad y de pérdida inminente de la vivienda, el Consorcio cuenta con las viviendas del Fondo de Alquiler Social, que adjudica a través de la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona.

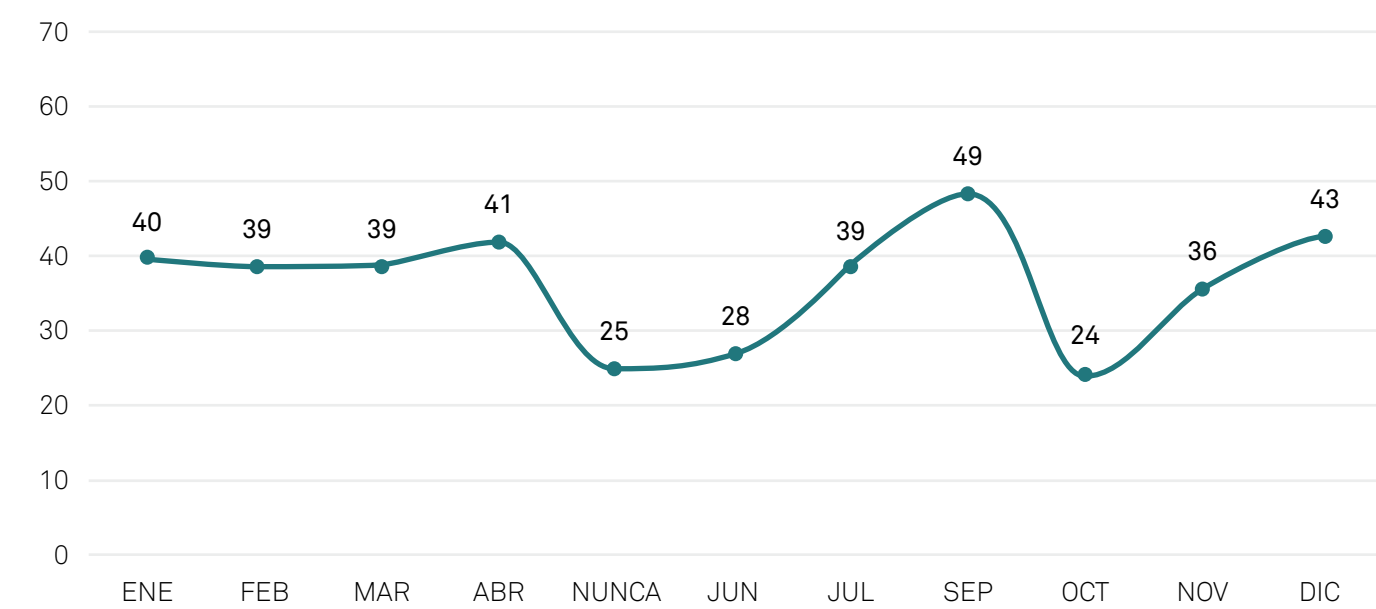
Esta mesa es la encargada de valorar los expedientes que se hayan instruido desde las oficinas de la vivienda de Barcelona y de adjudicar las viviendas del Fondo de Alquiler Social disponibles en la fecha de la reunión de dicha mesa.

• Mesa de Valoración

Durante el año 2022, se han celebrado once reuniones de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por situaciones de emergencia social, en las que se han analizado un total de 403 nuevas situaciones de pérdida de la vivienda, y se han estimado un total de 263 expedientes de emergencia, con la adjudicación de 234 viviendas del Fondo de Alquiler Social. En 24 de las solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. Con fecha de 31 de diciembre de 2022, constan 24 expedientes en tramitación.

Los casos valorados favorablemente por la Mesa de Emergencias y pendientes de la adjudicación de una vivienda, a 31 de diciembre de 2022, eran 695 (24 expedientes alojados temporalmente en VUT).

• Solicitudes analizadas por la Mesa de Valoración en 2022

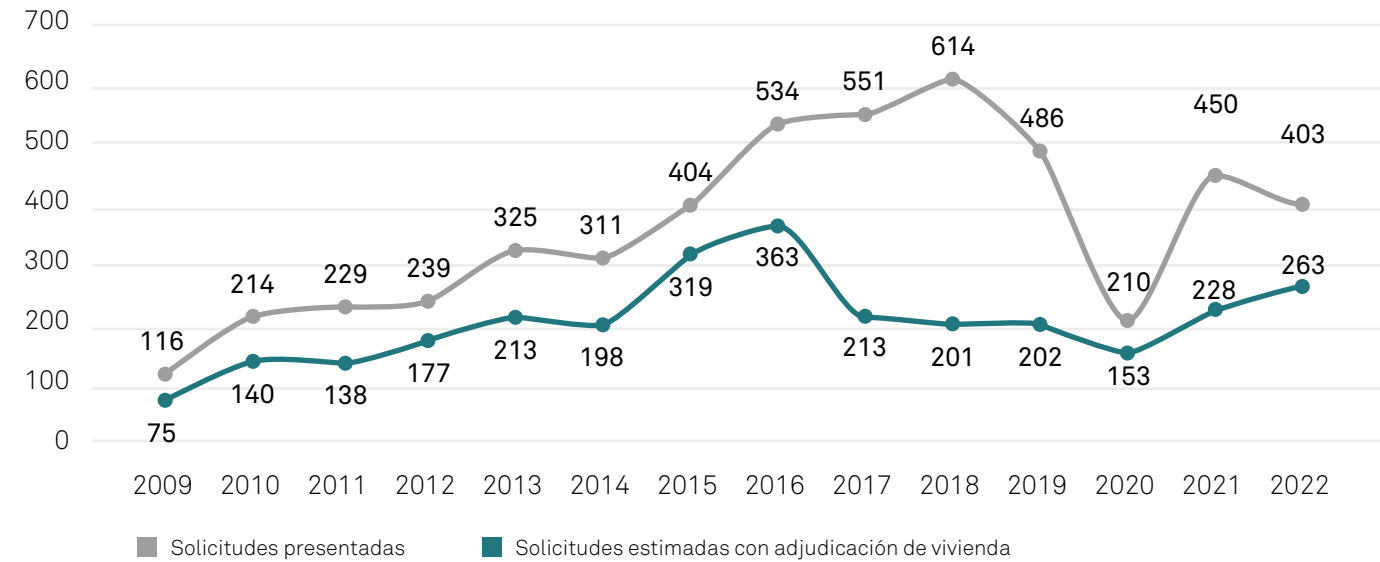


En agosto no se reúne la Mesa.

• Evolución de las solicitudes presentadas y estimadas

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Presentadas	116	214	229	239	325	311	404
Estimadas	75	140	138	177	213	198	319
Porcentaje de estimadas y presentadas	64,66 %	65,42 %	60,26 %	74,06 %	65,54 %	63,67 %	78,96 %

Solicitudes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presentadas	534	551	614	486	210	450	403
Estimadas	363	213	201	202	153	228	263
Porcentaje de estimadas y presentadas	67,98 %	38,66 %	32,74 %	41,56 %	72,86 %	50,67 %	65,26 %



Se estabilizan las solicitudes de emergencias sociales presentadas en el último año, ya que, a raíz de la pandemia, el Gobierno central estableció una moratoria para los lanzamientos, aún vigente, que contribuye a esta estabilización en la demanda.

La Mesa de Adjudicación ha estimado, desde 2009 las peticiones de **2.883 unidades de convivencia solicitantes de vivienda para emergencia social**.

• Distribución por distrito de las solicitudes estimadas

Distrito	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ciutat Vella	19	33	29	30	32	35	44
L'Eixample	5	6	7	11	17	15	32
Sants-Montjuïc	5	10	10	25	31	24	56
Les Corts	1	1	0	1	3	3	3
Sarrià-Sant Gervasi	5	7	3	3	6	4	7
Gràcia	2	6	2	6	7	7	13
Horta-Guinardó	7	20	21	16	24	25	41
Nou Barris	13	15	23	31	37	32	45
Sant Andreu	2	7	8	5	16	14	24
Sant Martí	16	35	35	49	40	39	54
Total	75	140	138	177	213	198 ⁽¹⁾	319 ⁽²⁾

Distrito	2016	2017	2018**	2019***	2020****	2021*****	2022*****
Ciutat Vella	66	26	24	27	23	28	31
L'Eixample	31	25	19	23	16	31	25
Sants-Montjuïc	50	36	31	35	28	33	52
Les Corts	4	5	4	4	4	3	3
Sarrià-Sant Gervasi	11	8	6	6	0	6	4
Gràcia	15	9	14	10	8	9	8
Horta-Guinardó	46	19	24	22	14	25	20
Nou Barris	52	21	27	28	15	32	52
Sant Andreu	24	12	12	13	16	18	15
Sant Martí	64	52	40	34	29	43	53
Total	363 ⁽³⁾	213 ⁽⁴⁾	201 ⁽⁵⁾	202 ⁽⁶⁾	153 ⁽⁷⁾	228 ⁽⁸⁾	263 ⁽⁹⁾

(1) En otras 7 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (2) En otras 9 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (3) En otras 13 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (4) En otras 30 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (5) En otras 26 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (6) En otras 11 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (7) En otras 42 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (8) En otras 24 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (9) En otras 24 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa.

(*) Se ha corregido un error en los datos de 2009. En memorias anteriores se informaba de que en los distritos de Ciutat Vella y Sant Andreu el número de solicitudes estimadas era de 18 y 3, respectivamente, cuando los datos correctos son 19 y 2.

(**) En 2018, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renuncias, desistimientos y ocupaciones sin título habilitante efectuados después de la adjudicación. En 2018, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 197.

(**) En 2019, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renuncias, desistimientos y ocupaciones sin título habilitante efectuados después de la adjudicación. En 2019, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 192.

(****) En 2020, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renuncias, desistimientos y cambios de vivienda pendientes de llevarse a cabo. En 2020, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 143.

(****) En 2021, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renuncias, desistimientos y cambios de vivienda pendientes de llevarse a cabo. En 2021, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 209.

(****) En 2022, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renuncias, desistimientos y cambios de vivienda pendientes de llevarse a cabo. En 2022, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 234.

USO DIGNO DE LA VIVIENDA

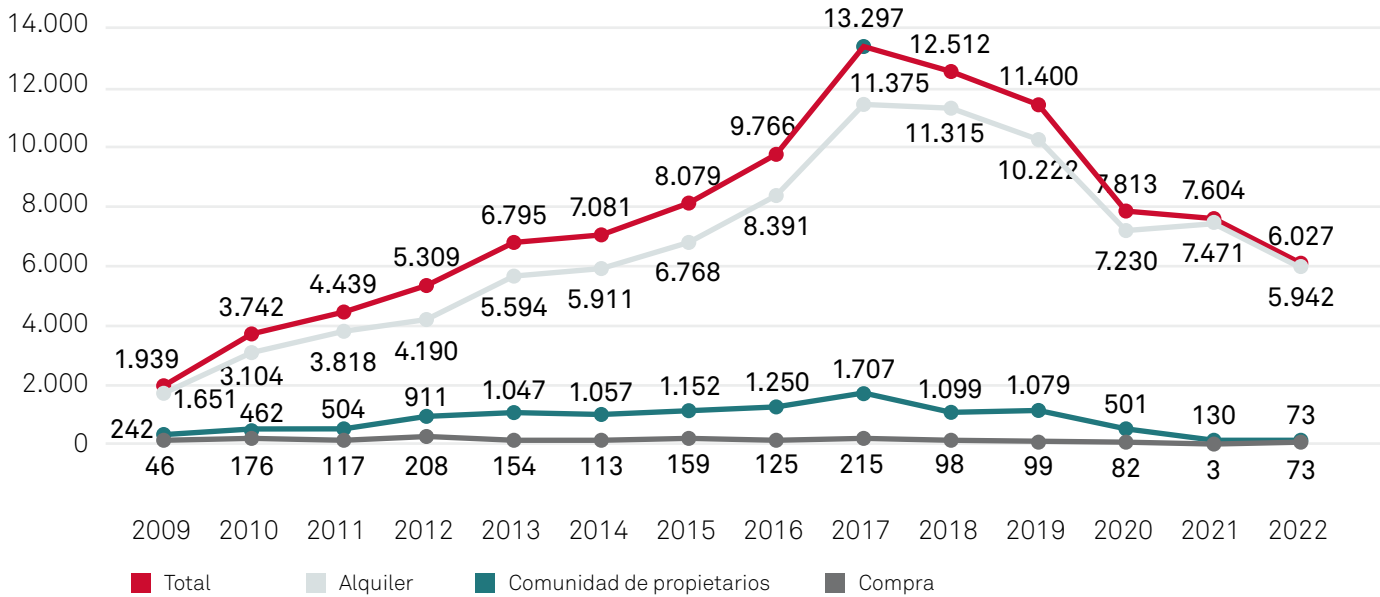
La evolución de la **actual situación social y económica** mantiene una elevada demanda de esta línea de actividad del Consorcio.

• Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda

El servicio de información y asesoramiento legal en materia de vivienda continúa ofreciéndose, por medio de abogados/as especializados, en la Red de Oficinas de la Vivienda.

La atención de asesoramiento legal sigue siendo relevante en 2022. **El volumen más importante** de las atenciones realizadas ha sido en temas de alquiler (más del 90 % del total).

Evolución de los asesoramientos en temas de alquiler



• Distribución por distrito de las solicitudes estimadas

Temática del asesoramiento	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Alquiler	4.190	5.594	5.911	6.768	8.391	11.375
Comunidad de propietarios	911	1.047	1.057	1.152	1.250	1.707
Compra	208	154	113	159	125	215
Expedientes de emergencia social	239	325	311	404	534	551
Acoso	18	30	22	27	45	51
Ofideute ⁽¹⁾	292	602	468	412	380	272
Mediación en el alquiler ⁽²⁾	37	169	180	485	1.087 ⁽³⁾	1.556 ⁽⁴⁾
Total	5.895	7.921	8.062	9.407	11.812	15.727

Temática del asesoramiento	2018	2019	2020	2021	2022
Alquiler	11.315	10.222	7.230	7.471	5.942
Comunidad de propietarios	1.099	1.079	501	130	73
Compra	98	99	82	3	12
Expedientes de emergencia social	614	486	210	450	403
Acoso	35	41	19	20	11
Ofideute ⁽¹⁾	153	120	38	53	23
Mediación en el alquiler ⁽²⁾	1.520 ⁽⁵⁾	1.273 ⁽⁶⁾	825 ⁽⁷⁾	1.245 ⁽⁸⁾	890 ⁽⁹⁾
Total	14.834	13.320	8.905	9.372	7.354

(1) En marcha desde julio de 2012; la cifra corresponde a los expedientes iniciados por año. (2) En marcha desde octubre de 2012. (3) Incluye 135 situaciones analizadas. (4) Incluye 319 situaciones analizadas. (5) Incluye 331 situaciones analizadas. (6) Incluye 334 situaciones analizadas. (7) Incluye 143 situaciones analizadas. (8) Incluye 243 situaciones analizadas. (9) Incluye 192 situaciones analizadas.

• Acoso inmobiliario

A lo largo de 2022 se ha seguido interviniendo en situaciones problemáticas en las que las personas inquilinas se encuentran en riesgo de perder su vivienda por posibles acciones de la propiedad, y que se abordan desde la prevención de un posible acoso inmobiliario.

Durante este año, los servicios jurídicos de las oficinas de la vivienda han analizado un total de 11 nuevas situaciones de posibles actuaciones coactivas contra las personas arrendatarias y se han iniciado los correspondientes expedientes de mediación entre las partes para resolver los conflictos.

Con el fin de reforzar este servicio, se ha impulsado una nueva unidad de intervención que colabora directamente con las oficinas de la vivienda para abordar especialmente las situaciones de posible acoso inmobiliario.

Esta unidad actúa en inmuebles que derivan las oficinas de la vivienda, analiza en profundidad cada caso concreto y lleva a cabo un diagnóstico, una estrategia de intervención y la implantación de la estrategia, coordinadamente, en su caso, con la Unidad de Disciplina de Vivienda. En relación con esta línea de actuación, cabe remarcar el impulso de los procedimientos administrativos por acoso inmobiliario por parte de la Unidad de Disciplina de Vivienda, como nueva herramienta de intervención en estas situaciones.

• Servicio de información y asesoramiento sobre la deuda hipotecaria (Ofideute)

Ofideute tiene como finalidad atender las consultas de la ciudadanía con respecto a las dificultades relacionadas con el pago de los préstamos hipotecarios y sobre sus responsabilidades contractuales.

Este servicio también se ofrece para interceder entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para arbitrar soluciones proporcionadas y adaptadas a la capacidad actual de pago de las personas afectadas que posibiliten el retorno del crédito y eviten la pérdida de la vivienda; o, para llegar, en caso contrario, a una resolución no costosa del préstamo.

Desde el mes de julio de 2012, las oficinas de la vivienda atienden a las personas que solicitan este servicio, analizan su situación financiera y, si procede, efectúan la propuesta de solución más adecuada para derivarla al servicio Ofideute, el cual, a su vez, se encarga de interceder con la entidad financiera que corresponda en cada caso.

Expedientes de Ofideute (por año de inicio del expediente)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ciutat Vella	43	45	53	13	3	2	0	0	0
L'Eixample	25	26	19	14	2	4	2	2	2
Sants-Montjuïc	48	31	50	25	27	10	8	7	1
Les Corts	14	16	7	6	1	3	4	1	0
Sarrià-Sant Gervasi	6	2	2	0	0	0	0	3	0
Gràcia	3	8	19	8	4	3	0	4	1
Horta-Guinardó	81	56	25	27	20	20	1	8	4
Nou Barris	117	115	105	92	45	40	0	1	0
Sant Andreu	29	24	16	27	13	6	1	5	0
Sant Martí	102	89	84	60	38	32	22	22	15
Total	468	412	380	272	153	120	38	53	23

• Servicio de mediación en el alquiler

El servicio de mediación en el alquiler, que se puso en marcha en octubre de 2012, tiene como finalidad atender aquellas situaciones de la ciudadanía con dificultades de pago del alquiler, con la intención de iniciar, si procede, una negociación con la propiedad para buscar la solución más conveniente con el objetivo de mantener la vivienda.

Durante 2016 se implantaron nuevas herramientas de negociación para este servicio, lo que ha supuesto un aumento de las situaciones analizadas y abordadas desde la mediación.

Destacamos la convocatoria de las prestaciones económicas para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y de las derivadas de la mediación, así como los incentivos para incluir viviendas con procedimiento judicial en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, lo que ha permitido aumentar las posibilidades de solución y acuerdo para evitar la pérdida de la vivienda.

Desde su puesta en marcha en octubre de 2012, se han llevado a cabo **9.230 mediaciones**, a través del **servicio jurídico de las oficinas de la vivienda**, de las que se han finalizado 5.487, y se ha conseguido un acuerdo favorable entre las partes en el 47 % de los casos.

Mediaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Llevadas a cabo	485	1.087 ⁽¹⁾	1.556 ⁽²⁾	1.520 ⁽³⁾	1.273 ⁽⁴⁾	825 ⁽⁵⁾	1.245 ⁽⁶⁾	890 ⁽⁷⁾
Finalizadas	281	649	1.032	984	662	388	683	536
En trámite a 31/12	204	303	205	205	277	294	319	162
Finalizadas con acuerdo favorable	126	282	369	359	274	221	378	284
% acuerdo	44,83 %	43,45 %	35,75 %	36,48 %	41,39 %	56,95 %	55,34 %	52,99 %

(1) Incluye 135 situaciones analizadas. (2) Incluye 319 situaciones analizadas. (3) Incluye 331 situaciones analizadas. (4) Incluye 334 situaciones analizadas. (5) Incluye 143 situaciones analizadas. (6) Incluye 243 situaciones analizadas. (7) Incluye 192 situaciones analizadas.

• Equipo de prevención, intervención y mediación en viviendas públicas

A finales de 2014, se puso en marcha este servicio que actúa en las viviendas públicas, protegidas o gestionadas en el marco de un programa público, fundamentalmente las incluidas en el fondo de viviendas de alquiler social o las susceptibles de ser incluidas en él.

Las funciones que se llevan a cabo se centran en cuatro ejes:

- Acogida y acompañamiento de las nuevas personas arrendatarias de viviendas públicas para su integración en el entorno de la vivienda y en la comunidad de vecinos.

- Mediación en los conflictos, en colaboración con todos los interlocutores (promotores, servicios sociales), para llevar a cabo la mejor estrategia de intervención.
- Análisis y evaluación de los posibles casos de morosidad o con dificultades para hacer frente al pago del alquiler acordado, y propuesta de actuación.
- Seguimiento de las obligaciones contractuales de las personas arrendatarias y actuación ante posibles incumplimientos.

 Durante 2022, el Servicio de Prevención, Intervención y Mediación en Viviendas Públicas ha efectuado **más de 830 intervenciones**.

Tipo de intervención	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Acogida	91	126	144	169	143	73	79	214
Conflictividad	49	34	30	34	21	24	40	39
Morosidad	158	135	256	275	230	67	597	329
Conflicto y morosidad		4						
Desahucios	13	35	53	34	14	7	8	49
Regularización	24	54	123	532	287	183	256	196
Seguimiento de obligaciones contractuales	18	32	77	212	15	21	5	11
Entidades financieras	74	1						
Ayudas al alquiler y Bolsa de Vivienda		14	54	25		195		
Total de intervenciones	427	435	737	1281	710	570	985	838

• Servicio de Intervención en la Pérdida de la Vivienda y Ocupación (SIPVO) en la ciudad de Barcelona

El servicio SIPVO trabaja en casos de necesidad de acompañamiento social a familias que se encuentran en procesos de desahucio para evitar que se haga efectivo, así como para gestionar y disminuir los efectos de la pérdida de la vivienda.

El servicio SIPVO interviene preventivamente en las situaciones de posible pérdida de la vivienda, en las que se hace el acompañamiento necesario a las unidades de convivencia afectadas, se desarrollan funciones de interlocución y se impulsan procedimientos de mediación con las personas implicadas y propietarias, a efectos de llegar a acuerdos entre las partes que favorezcan el mantenimiento de la vivienda, intentar impedir la pérdida de la vivienda y, en caso de que no sea posible, reducir los efectos que esta pérdida puede generar.

Las funciones que se llevan a cabo están centradas en lo siguiente:

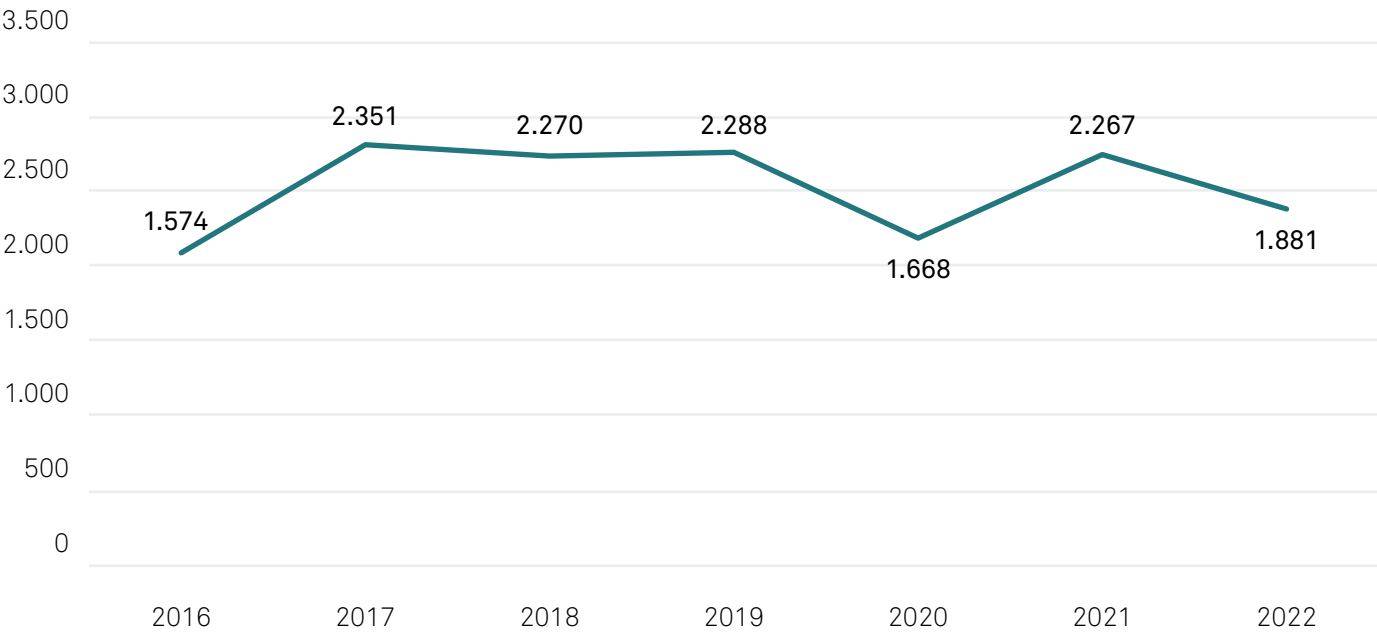
- Actuación sobre los desahucios y lanzamientos que afectan a personas y familias vulnerables y que requieren de un acompañamiento social y educativo especializado para gestionar y disminuir los efectos de la pérdida de la vivienda.
- Intervención inmediata, intensiva, preventiva y proactiva.
- El servicio también actúa en casos de ocupación de viviendas.
- Atención en desahucios.
- Acompañamiento social.
- Interlocución y mediación.
- Análisis y diagnóstico de situaciones de precariedad y vulnerabilidad residencial.

UNIDADES DE CONVIVENCIA ATENDIDAS, POR DISTRITOS, 2022

	Casos	% sobre el total	Hogares/distrito	% sobre hogares totales
Ciutat Vella	328	17,44 %	41.193	0,80 %
L'Eixample	182	9,68 %	113.583	0,16 %
Sants-Montjuïc	217	11,54 %	75.825	0,29 %
Les Corts	56	2,98 %	33.258	0,17 %
Sarrià-Sant Gervasi	53	2,82 %	56.874	0,09 %
Gràcia	96	5,10 %	53.214	0,18 %
Horta-Guinardó	204	10,85 %	71.280	0,29 %
Nou Barris	333	17,70 %	68.604	0,49 %
Sant Andreu	203	10,79 %	60.972	0,33 %
Sant Martí	209	11,11 %	96.336	0,22 %
Barcelona	1881	100 %	671.139	0,28 %

NUEVOS CASOS ATENDIDOS DE SITUACIONES EN RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA DETECTADOS DURANTE EL AÑO

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1.574	2.351	2.270	2.288	1.668	2.267	1.881	14.299



BOLSA DE VIVIENDA DE ALQUILER DE BARCELONA

La Bolsa de Vivienda de Alquiler ofrece servicios de mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles personas inquilinas, con el objetivo de incrementar el número de viviendas de alquiler a precios asequibles.

Es una de las competencias propias del Consorcio y se gestiona a través de las oficinas de la vivienda y de la Dirección Técnica de Programas de Actuación para el Uso Digno de la Vivienda y Ayudas al Alquiler.

- La oferta gestionada ha sido de 689 viviendas, de las que, al cerrar el ejercicio, se han incluido en la Bolsa 245. El 69 % de las viviendas inspeccionadas necesitan obras de rehabilitación para alcanzar la habitabilidad.

- Se han mantenido las ventajas para las personas propietarias, con una incidencia especial en:
 - La garantía en el cobro de la renta de alquiler.
 - La subvención por obras de interior de viviendas.
 - Los incentivos a la inclusión de viviendas vacías o a la regularización de viviendas con proceso judicial en trámite por impago de la renta.
 - La bonificación del 95 % de la cuota del IBI.
 - El acompañamiento técnico, jurídico y social.
- La contratación de la Bolsa del año 2022 ha logrado la firma de 258 nuevos contratos.
- En 2022, la contratación acumulada y vigente se ha situado en 1.223 contratos.

- Se mantienen las propuestas para vincular la Bolsa con otras ayudas (a la contratación, de continuidad, de especial urgencia), de modo que las personas arrendatarias puedan mantener sus viviendas o tengan más facilidad para acceder a una.
- Para evitar los desahucios y permitir que las familias puedan continuar en su vivienda, se han mantenido los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial, el incentivo es de hasta 6.000 euros, con el requisito de regularizar la situación mediante la firma de un contrato en el marco de la Bolsa con la propia familia o unidad de convivencia.

Ventajas de alquilar un piso a través de la Bolsa

- La garantía municipal del cobro de la renta de alquiler o el Avalloguer (cobertura universal por impago del alquiler, hasta seis mensualidades).
- Asesoramiento y seguimiento técnico, jurídico y social gratuito.
- Servicio gratuito de gestión del arrendamiento.
- Seguros de:
 - Defensa jurídica, en caso de impagos.
 - Multirriesgo del hogar.



- Tramitación de la cédula de habitabilidad o del certificado de eficiencia energética.
- Bonificación del 95 % de la cuota líquida del IBI.
- Subvención para obras de habitabilidad en el piso, hasta 20.000 euros.
- Incentivo de 1.500 euros para la inclusión de una vivienda vacía o incentivos para la regularización de viviendas en proceso judicial, hasta 6.000 euros.

Indicadores de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

Análisis de la renta de alquiler								
Contratación vigente	2005-2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Bolsa de Viv. Alq. Social	324	163	90	97	57	87	39	29
Bolsa Joven de Vivienda	634	129	96	47	35	28	13	13
Total de contratos	958	292	186	144	92	115	52	42
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Vigentes 2022	
Bolsa de Viv. Alq. Social	155	165	129	104	202	231	952	
Bolsa Joven de Vivienda	29	26	16	11	33	27	271	
Total de contratos	184	191	155	115	235	258	1223	
Análisis de la renta de alquiler								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Alquiler medio de la Bolsa (€/m²)	8,42	8	7,69	8,59	8,64	9,18		
Alquiler medio del mercado (€/m²)	11,7	10,7	11,35	11,89	12,4 ⁽¹⁾	13,21		
Alquiler de la Bolsa / Alquiler del mercado	-27 %	-26 %	-32 %	-28 %	-30 %	-31 %		
	2018	2019	2020	2021	2022			
Alquiler medio de la Bolsa (€/m²)	9,76	10,77	10,98	10,86	10,86			
Alquiler medio del mercado (€/m²)	13,61	13,95	13,89	13,21	14,50			
Alquiler de la Bolsa / Alquiler del mercado	-28 %	-23 %	-21 %	-21 %	-25 %			

(1) Fuente: Departamento de Estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona.

Análisis de la demanda						
Solicitudes	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Formalizadas (acumuladas y pendientes de alojar)	1.675	2.212	3.000	3.566	4.344	6.470
Alojadas	144	92	115	52	42	184
Solicitudes	2018	2019	2020	2021	2022	
Formalizadas (acumuladas y pendientes de alojar)	8.904	10.314	10.762	12.009	14.513	
Alojadas	191	155	115	235	258	
Análisis de la oferta						
Viviendas	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Captadas	260	173	105	53	72	226
Contratadas	144	92	115 ⁽¹⁾	52	42	184
Viviendas	2018	2019	2020	2021	2022	
Captadas	165	152	140	167	245	
Contratadas	191	155	115	235	258	

(1) La contratación de 2022 supera el número de viviendas disponibles en este año, ya que recoge viviendas captadas en 2021.

Hasta 2019, las personas propietarias que habían mantenido su vivienda alquilada en la Bolsa podían solicitar una subvención equivalente al 50 % de la cuota del IBI. En 2020, esta subvención se sustituyó por una bonificación del 95 % de la cuota del IBI, una vez solicitada para sus viviendas la declaración de bien de especial interés o utilidad municipal.

Bonificación a personas propietarias del 95 % del IBI	2020	2021	2022
Expedientes aprobados	287	262	276

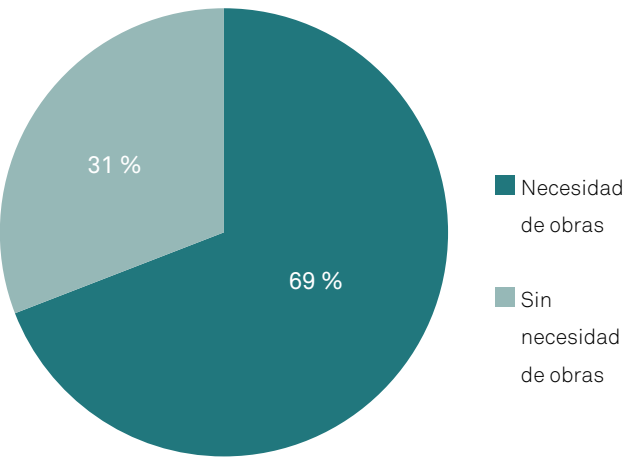
Subvenciones a personas propietarias equivalente al 50 % del IBI	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Importe (€)	52.228	46.003	46.422	43.507	49.131	48.125	74.401	67.486	74.522
Expedientes aprobados	426	377	348	319	361	342	556	470	521
Importe medio por subvención	123	126	139	141	145	149	141	144	143

El conjunto de ventajas para las personas propietarias sigue siendo una propuesta muy competitiva, sobre todo en los casos en los que las viviendas necesitan obras para obtener la habitabilidad.

El 69 % de las viviendas contratadas tienen subvención de obras con un importe medio de 17.690 euros por vivienda.

Los canales principales de información y recepción de nuevas personas propietarias han sido la **web de Vivienda y el servicio de atención telefónica HAB-ET («Vivienda te llama»)**, como consecuencia del cambio a la **gestión telemática** y en detrimento de las entradas desde las OV y las procedentes de mediación.

Viviendas con necesidad de obras



Vía de contacto con personas propietarias					
Oficina de la Vivienda	Web	Recaudación	Mediación	HAB-ET	Otros
5 %	26 %	12 %	13 %	41 %	3 %

Distrito	Viv. en gestión 2022
Ciutat Vella	59
L'Eixample	59
Sants-Montjuïc	91
Les Corts	10
Sarrià-Sant Gervasi	12
Gràcia	33
Horta-Guinardó	91
Nou Barris	146
Sant Andreu	70
Sant Martí	100
Fuera de Barcelona	18
Total	689

CESIÓN DE VIVIENDAS PRIVADAS PARA LA MESA DE EMERGENCIAS SOCIALES DE BARCELONA Y PARA LOS PROGRAMAS «PRIMERO EL HOGAR», REALLOTGEM Y VUT

El 7 de marzo de 2019 se firma un nuevo acuerdo entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y la fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social que amplía el encargo de gestión del programa de cesión de 250 a 350 viviendas destinadas a la Mesa de Emergencias. Además, se asume la gestión de las viviendas del programa «Primero el hogar», del Departamento de Atención Social a Personas Sin Hogar de la Dirección de Servicios de Intervención Social - Derechos Sociales, para gestionar las 50 viviendas que tienen actualmente y ampliarlas en unas 25 más, para llegar a un total de 76 unidades.

El programa de cesión mantuvo la captación de viviendas y destinó las nuevas viviendas a la reposición de las viviendas anteriores que causan baja por finalización de la cesión y a proveer la Mesa de Emergencias para nuevas adjudicaciones, hasta alcanzar el objetivo de 350 viviendas fijado por el convenio.

Con respecto al programa «Primero el hogar», casi se han cubierto las 50 viviendas iniciales traspasadas por las entidades que hacen el seguimiento social de las personas que participan en él, y se ha dinamizado su autonomía para asumir los deberes y las obligaciones inherentes a un contrato de alquiler. Se sigue trabajando para alcanzar el objetivo del convenio (76 viviendas).

En 2022 se ha mantenido la colaboración con los operadores de viviendas turísticas, con los que se han mantenido los convenios de cesión de viviendas para incorporarlas como viviendas de uso temporal (VUT) para familias en lista de espera de la Mesa de Emergencias. Se ha mantenido el acompañamiento social hasta que puedan disponer de una vivienda definitiva de la Mesa de Emergencias.

En colaboración con la AHC, también se ha gestionado la captación para el programa

Reallotgem. Se han gestionado viviendas vacías de personas propietarias privadas que podían incluir su vivienda en el programa para firmar un contrato directamente con la AHC, a fin de que la propia agencia los pusiera a disposición de la Mesa de Emergencias (Reallotgem 1), y se ha dado continuidad para gestionar la captación de viviendas con residentes en proceso de desahucio que se puedan regularizar con la firma de un nuevo contrato de alquiler con la AHC (Reallotgem 2).

Indicadores del programa de cesión de viviendas

Cesión de viviendas en el 2022	
Contratos de cesión firmados	403
Canon medio para personas propietarias	805 €
Cesión de viviendas en el 2022	
Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2022	338
Alquiler medio para las personas arrendatarias	126 €
Contratos de alquiler del programa «Primero el hogar» 2022	
Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2022	49
Alquiler medio para las personas arrendatarias	52 €
Contratos de alquiler programa VUT	
Alojamientos temporales a 31/12/2022	130
Alojamientos temporales con contrato de alquiler firmado a 31/12/2022	72
Contratos de alquiler programa VUT	
Viviendas captadas a 31/12/2022	36
Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2022	36

En 2022 se ha mantenido el apoyo social a las personas y familias especialmente vulnerables alojadas en los programas sociales de cesión, «Primero el hogar», VUT y Reallotgem 1, para hacer seguimiento del buen uso de la vivienda y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

AYUDAS PARA EL PAGO DE LA VIVIENDA

Resultados de 2022 de la gestión de los programas «Alquiler justo», las prestaciones económicas de especial urgencia, de las subvenciones para pagar el alquiler de los tres colectivos, la subvención del Bono Alquiler Joven, las prestaciones económicas para pagar el alquiler, las prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona y las subvenciones para pagar el alquiler de viviendas de mercado privado.

- “Alquiler justo”, prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 382 expedientes en Barcelona.
- Prestaciones económicas de especial urgencia para deudas de alquiler o cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas: se han tramitado 704 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para pagar el alquiler: se han tramitado 1.587 expedientes para personas mayores, 7.328 expedientes para mayores de 36 años y 7.183 expedientes para jóvenes de hasta 36 años en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona: se han tramitado 237 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona y prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 1.404 expedientes.
- Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda: se han tramitado 168 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones del Bono Alquiler Joven para jóvenes hasta 35 años: se han tramitado 10.416 expedientes en la ciudad de Barcelona.



Prestaciones para el pago del alquiler

La función de las oficinas de la vivienda es instruir y tramitar los expedientes, así como efectuar la propuesta para resolverlos.

“Alquiler justo”, Renovaciones para el pago del alquiler

En 2022, esta ayuda otorgada por la Generalitat de Catalunya se ha dirigido con carácter general a personas que ya eran beneficiarias de anteriores convocatorias.

Subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la **Resolución DSO/414/2022, de 18 de febrero, por la que se abre la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para personas mayores para pagar el alquiler correspondiente al año 2022.**

Prestaciones económicas de especial urgencia

Se trata de una ayuda de la Generalitat de Catalunya y el Consorcio de la Vivienda de Barcelona se encarga de instruir y tramitar los expedientes, así como de efectuar la propuesta de resolución.

Número de renovaciones para el pago del alquiler

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2020	470	462	98 %
2021	440	421	96 %
2022	382	363	95 %
Total	1.292	1.246	96 %

Cantidad de subvenciones para el pago del alquiler

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2020	1.383	1.127	81 %
2021	1.473	1.218	83 %
2022	1.587	1.347	85 %
Total	4.443	3.692	83 %

Estas prestaciones tienen como finalidad posibilitar la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia y el acceso a una nueva vivienda, a fin de prevenir la exclusión social que supone perder la vivienda que constituye su residencia habitual y permanente.

Cantidad de subvenciones para el pago del alquiler

Año	Alquiler	Cuotas hip.	Desahucios	Personas en paro	Alquiler derivado COVID	Total	Ayudas concedidas	% concedidas/entradas
2012	684	82				766	485	63 %
2013	795	87	32			914	488	53 %
2014	799	75	104	656		1.634	1.032	63 %
2015	959	64	89			1.112	626	56 %
2016	731	59	97			887	611	69 %
2017	676	40	95			811	519	64 %
2018	491	40	91			621	300	48 %
2019	363	22	64			449	225	50 %
2020	623	17	41			681	360	53 %
2021	860	33	145		583	1.621	1.146	71 %
2022 ¹	540	18	88		58	704	591	84 %
Total	7.521	537	845	656	641	10.200	6.383	

(1) 2022: al cerrar esta memoria, había 43 expedientes en tramitación.

Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler, y de la prestación para atender situaciones de pérdida de vivienda.

Resolución TES/2464/2020, de 23 de setiembre, por la cual se establece el procedimiento de control y verificación del cumplimiento de los requisitos para la renovación de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda, obtenidas al amparo de la Resolución TES/1969/2019, de 12 de julio, por la cual se establecen las condiciones de acceso a las prestaciones económicas de especial urgencia de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

El objeto de esta resolución es establecer el procedimiento de control y verificación del cumplimiento de los requisitos para renovar las prestaciones complementarias con el fin de dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda, obtenidas al amparo de la Resolución TES/1969/2019, de 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de dicha resolución.

La finalidad de la renovación del derecho de percibir estas prestaciones es posibilitar la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia, y pretende prevenir la exclusión social que supone o puede suponer perder la vivienda que constituye la residencia habitual y permanente.

Número de renovaciones para el pago del alquiler			
Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2021	67	38	57 %
2022	168	111	66 %
Total	235	149	63 %

Subvenciones para el pago del alquiler

De conformidad con el capítulo III del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan de ayudas al alquiler de viviendas 2018-2021, se publicó la cuarta convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler.

La función de las oficinas de la vivienda es instruir y tramitar los expedientes, así como efectuar la propuesta de resolución favorable o desfavorable.

Hay tres convocatorias en 2022 con sus correspondientes resoluciones en función del colectivo:

1. La Agencia publicó la Resolución DSO/1483/2022, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación, y la Resolución DSO/1967/2022, de 21 de junio, por la que se abre la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación para el año 2022.

Número de renovaciones para el pago del alquiler			
Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2015	2.880	2.200	76 %
2016	4.210	3.581	85 %
2017	6.065	4.935	81 %
2018	6.664	5.338	80 %
2019	8.553	4.399	51 %
2020	8.601	4.120	48 %
2021	10.012	5.360	53 %
2022	7.328	4.806	66 %
Total	54.313	34.739	64 %

2. La Agencia publicó la Resolución DSO/2763/2022, de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación para personas jóvenes, y la Resolución DSO/2837/2022, de 16 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación para personas jóvenes para el año 2022.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2022	7.183	2.835	39 %

3. La Agencia publicó la Resolución TES/662/2020, de 9 de marzo, modificada por la Resolución DSO/87/2022, de 20 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler para personas mayores, y la Resolución DSO/414/2022, de 18 de febrero, por la que se abre la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para personas mayores para pagar el alquiler correspondiente al año 2022.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2020	1.383	1.127	81 %
2021	1.473	1.218	83 %
2022	1.587	1.347	85 %
Total	4.443	3.692	83 %

2. La Agencia publicó la Resolución DSO/2763/2022, de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar

el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación para personas jóvenes, y la Resolución DSO/2837/2022, de 16 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para conceder, en régimen de concurrencia pública competitiva, las subvenciones para pagar el alquiler o el precio de cesión de vivienda o habitación para personas jóvenes para el año 2022.

Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

La dotación presupuestaria del Ayuntamiento de Barcelona para destinar ayudas al pago de la vivienda de alquiler permitió impulsar dos convocatorias de ayudas gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Se trata de prestaciones para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las familias derivadas de la mediación llevada a cabo en la Red de Oficinas de la Vivienda.

La Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda aprobó lo siguiente:

- En fecha 15 de diciembre de 2021 se aprobó la convocatoria de 2022 para conceder prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona y se publicó en los diarios oficiales los días 8 y 11 de marzo de 2022.
- En fecha 24 de octubre de 2022 se aprobó la modificación de la convocatoria del año 2022 para la concesión de prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, con la ampliación del presupuesto destinado a las prestaciones.
- En fecha 24 de octubre de 2022 se aprobó la convocatoria del año 2022 relativa a las prestaciones para pagar el alquiler en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 14 y el 16 de noviembre de 2022 con un presupuesto total de 5.486.290.

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de mediación del año 2022 han sido los siguientes:

- Unidades de convivencia que formalicen un contrato de alquiler de una vivienda una vez finalizada su estancia y proceso de inclusión en un recurso residencial de la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona o en un recurso residencial para mujeres víctimas de violencia machista en el que el servicio referente sea el SARA (Servicio de Atención, Recuperación y Acogida) o la ABITS (Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual) del Ayuntamiento de Barcelona, así como las personas que, a petición de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas para situaciones de emergencia social, hayan perdido su vivienda habitual y formalicen un nuevo contrato de alquiler.
- Unidades de convivencia que haya atendido el servicio de mediación de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona:
 - Que hayan firmado un contrato de alquiler a través de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
 - Hayan acordado una rebaja mínima de 50 euros mensuales en el recibo de alquiler, y siempre que presenten la solicitud en el plazo máximo de 120 días a contar desde la fecha de efecto del acuerdo de rebaja firmado con la propiedad. Excepcionalmente, no se exigirá el requisito del acuerdo de rebaja de alquiler si se ha iniciado un procedimiento judicial por impago de las rentas de alquiler o bien si la propiedad ha presentado una comunicación fehaciente de reclamación de la deuda de alquiler.
 - Que hayan recibido una comunicación fehaciente por parte de la propiedad en la que se advierta de la finalización del contrato de alquiler y, por medio de los servicios de mediación de las oficinas de la vivienda, estén en disposición de mantenerlo.
- Unidades de convivencia que hayan sido beneficiarias de la ayuda temporal garantizada o del servicio de apoyo al acceso a la vivienda que otorga el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2019	297	240	81 %
2020	396	324	82 %
2021	500	409	82 %
2022	423	360	85 %
Total	1.616	1.322	82 %

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de prestaciones para el pago del alquiler del año 2022 han sido las personas beneficiarias de las prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona correspondientes a la convocatoria del año 2021 y las personas beneficiarias de las prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del año 2021.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2015	3.827	2.920	76 %
2016	2.453	2.141	87 %
2017	2.029	1.935	95 %
2018	1.851	1.736	94 %
2019	1.839	1.763	96 %
2020	1.867	1.745	93 %
2021	1.869	1.781	95 %
2022*	981	857	87 %
Total	16.716	14.878	89 %

* Este descenso responde a que no pueden ser personas beneficiarias las que, de acuerdo con el artículo 5.2 del texto refundido de las bases reguladoras y la disposición transitoria décima de la Ley 5/2012 de 20 de marzo, hayan percibido la prestación para pagar el alquiler en la ciudad de Barcelona durante cuatro años sucesivos.

Resumen de la evolución de los expedientes resueltos

En 2022 se han otorgado un total de 13.032 ayudas para pagar el alquiler y las cuotas de amortización hipotecaria mediante el programa «Alquiler justo», las prestaciones de especial urgencia, las subvenciones para pagar el alquiler y las prestaciones municipales para pagar el alquiler.

PROGRAMA DE AYUDAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
«Alquiler justo», expedientes aprobados por año	2.522	2.175	1.949	1.767	1.496	462	421	363
Subvenciones para el pago del alquiler personas mayores	-	-	-	-		1.127	1.218	1.347
Urgencia especial, expedientes aprobados por año	626	611	519	300	225	773	1.146	591
Bono Alquiler Joven	-	-	-	-	-	-	-	1.873
Subvención del pago de alquiler joven	-							2.835
Subvenciones para el pago del alquiler	2.200	3.581	4.935	5.338	4.399	4.120	5.360	4.806
Ayuda del CHB para pagar el alquiler	2.911	2.364	2.138	1.990	2003	2.069	2.190	1.217
RBE expedientes vigentes por año	854	704	0	0	0	0	0	0
Total de ayudas concedidas	9.113	9.435	9.541	9.395	8.123	8.551	10.335	13.032
Presupuesto	20,0 M€	21,3 M€	23,9 M€	23,6 M€	21,1 M€	22,9 M€	26,9 M€	39,1 M€

Otras ayudas al alquiler

Además de los programas descritos anteriormente, hay otros programas de ayudas al pago del alquiler para colectivos específicos. Son las ayudas al pago de la fianza y primer mes del alquiler de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, así como las ayudas de incentivo para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona (BHLLB).

Ayudas al alquiler, expedientes tramitados	Número
Subvenciones para incluir viviendas en la BHLLB	237

Consejo de la Vivienda Social de Barcelona

INTRODUCCIÓN

En el marco del **Consorcio de la Vivienda de Barcelona**, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, **nace el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán)** como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad.

El CHSB se constituyó el 26 de febrero del año 2007 y representa una oportunidad para dotar de efectividad a un nuevo espacio de participación ciudadana en materia de vivienda que pretende ser un instrumento de generación de opinión y propuestas y de promoción de su análisis.

El CVSB surgió de la experiencia que llevó a cabo el grupo de trabajo de vivienda social del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona. La especificidad y la importancia de la temática impulsaron al Consorcio de la Vivienda de Barcelona a crear este órgano y dotarlo de una amplia representación de los distintos agentes sociales, unas funciones más específicas y una implicación y seguimiento más profundos en los temas relacionados con la política de vivienda y con la actividad del Consorcio.

Así pues, este consejo daba respuesta a un nuevo marco social en el que la vivienda se ha convertido en un tema prioritario en todos los niveles y que, por lo tanto, necesita de un nuevo marco participativo que garantice la representatividad y la pluralidad. De este modo, se crea un espacio de debate, de participación y de compartición que enriquece la política de vivienda de ámbito municipal.



FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL

- Impulsar la coordinación y colaboración entre entidades y asociaciones ciudadanas, representantes de los sectores profesionales y representantes municipales para la promoción de procesos participativos, memorias e informes participativos y su traslado al Consejo de Ciudad o a los órganos competentes que correspondan del Ayuntamiento de Barcelona o la Administración de la Generalitat.
- Asesorar en todos aquellos asuntos en los que la Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración de la Generalitat le soliciten dictamen.
- Por medio de la Presidencia del Consorcio, y de acuerdo con lo que prevé a este respecto el artículo 17 letra a) del presente Reglamento, también pueden pedir el dictamen del Consejo de la Vivienda Social los consejos de distrito y los consejos sectoriales del Ayuntamiento de Barcelona, así como las asociaciones representativas con finalidades relacionadas con la vivienda social.
- Formular propuestas de actuación a la Junta General del Consorcio, ya sea por iniciativa de la Comisión Permanente o por iniciativa del Pleno del Consejo, a fin de que el Consorcio proceda a interpelar, según corresponda, al Ayuntamiento de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya o a otras administraciones públicas competentes en la materia.
- Recibir las propuestas de actuación que le formule la Junta General del Consorcio relativas a posibles interpelaciones de otras administraciones públicas; valorarlas, debatirlas e informar activamente de ellas a la Junta.
- Informar, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona, del Plan por el derecho a la vivienda de Cataluña y de la Ley por el derecho a la vivienda, así como de las demás políticas públicas relacionadas con la vivienda del Ayuntamiento de Barcelona y de la Administración de la Generalitat en la ciudad de Barcelona. El balance y el informe anual de seguimiento y cumplimiento están disponibles para miembros del Consejo en su intranet.

- Informar acerca de los anteproyectos de ordenanzas municipales y otras disposiciones de carácter general que afecten a la vivienda y sobre las actuaciones municipales correspondientes a su sector temático.
- Participar en el proceso de definición de nuevos indicadores vinculantes en el mercado de la vivienda de la ciudad.
- Aprobar la memoria anual.
- Aprobar su propio reglamento de régimen interior y funcionamiento.
- Elaborar la propuesta de proyecto de sección presupuestaria del Consejo para su incorporación al proyecto de presupuesto que debe aprobar la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.
- Solicitar, mediante un acuerdo adoptado por mayoría absoluta, la convocatoria de un proceso de participación *ad hoc*/externo.
- Llevar a cabo cualquier otra función de naturaleza consultiva o participativa que le encomiende la Comisión Permanente del Consorcio o que quede recogida entre las funciones de los consejos sectoriales o los órganos de participación establecidas en las normas vigentes que regulan la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Barcelona.

LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

El CVSB es el órgano consultivo y de participación del Consorcio, regido por un reglamento, por los Estatutos del Consorcio y por las Normas reguladoras de participación ciudadana del Ayuntamiento. El Consejo se organiza en un plenario, una comisión permanente y los grupos de trabajo. Participan en él la presidencia, las vicepresidencias, las personas miembros o vocales y la secretaría técnica.

El pleno está formado por más de un centenar de vocales, en representación de la Generalitat y el Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales, de organismos y empresas públicas relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, de promotores y gestores de vivienda social, de empresas constructoras, personas promotoras y propietarias de viviendas, de plata-

formas y organizaciones de defensa de derechos, de fundaciones y federaciones de entidades del tercer sector, de las entidades financieras o inmobiliarias, de los entes cooperativistas, de los consejos sociales de las universidades, de los colegios y asociaciones profesionales, personas y representantes de la justicia.

La Comisión Permanente está integrada por la Presidencia, las vicepresidencias y representantes de los grupos de interés y sectores pertenecientes al Pleno, escogidos desde cada grupo y ratificados por el Pleno.

TRABAJO INTERNO

A continuación, se presenta un resumen del estado de los distintos grupos de trabajo del Consejo, que tienen como objetivo optimizar y volver más eficiente y dinámica la participación y la labor del conjunto de vocales del Consejo en las distintas tareas y retos planteados a lo largo del año. También se da cuenta de las reuniones de la Comisión Permanente y el Pleno.

GRUPOS DE TRABAJO OPERATIVOS

GRUPO DE TRABAJO DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo

Analizar los procesos de adjudicaciones de los distintos colectivos determinados desde el Plan para el derecho a la vivienda y evaluar posibles cambios o ajustes que deban introducirse.

Principales temas abordados

- Identificar a los colectivos que habrá que tener en cuenta en el grupo de trabajo y los criterios municipales actuales para adjudicar viviendas.
- Conocer el modelo de las viviendas con servicios para las personas mayores (características, instalaciones y evolución del modelo) y los procedimientos para adjudicarlos.

Composición

ABD, Agencia de la Vivienda de Cataluña, Ayuntamiento de Barcelona, APCE, Asociación 500x20, Asociación ProHabitatge, Can 70, Casa Alternativa, Catnova, Celobert, Consejo Asesor de las Personas Mayores, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, ERC, FAVB, Federación ECOM, Fundación Habitat3 Tercer Sector Social, gerente de Vivienda y Rehabilitación, Grupo Municipal de Junts X Catalunya, IMHAB, IMSS, Oficina para la No Discriminación, Oficinas de la Vivienda de la Diputación de Barcelona, Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Síndic de Greuges y Mesa Tercer Sector.

GRUPO DE TRABAJO DECÁLOGO POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

Objetivo

Compartir y debatir las grandes líneas que debe impulsar la política de vivienda en la ciudad y las aportaciones de las entidades al debate legislativo en los ámbitos catalán y estatal.

Principales temas abordados

- Presentación de las novedades que conlleva la ampliación del contrato de la unidad antidesahucios del Ayuntamiento (SIPVO).
- Presentación del concurso del servicio de alojamientos de emergencia.
- Tratamiento y debate sobre los avances relativos a la nueva Ley de la vivienda.

Composición:

Ayuntamiento de Barcelona, Can 70, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, FAVB, Federación ECOM, Fundación Habitat3 Tercer Sector Social, Fundación Mambré, GEENI, gerente del IMSS, IMHAB, IMSS, Observatorio DESC, PAH, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona y Sindicat de Llogateres.

GRUPO DE TRABAJO INTERNATIONAL SOCIAL HOUSING FESTIVAL

Impulsar y coordinar la participación de las entidades en los actos que se celebren en torno al International Social Housing Festival (ISHF) celebrado en Barcelona en junio de 2023.

Principales temas abordados

- Conocer los antecedentes, el funcionamiento y los contenidos del ISHF.
- Organizar y planificar el programa del ISHF Barcelona 2023.
- Identificar oportunidades para las entidades de Barcelona de cara a su participación en el ISHF 2023.
- Coordinar las actividades que llevarán a cabo las entidades del Consejo interesadas en participar en el festival.

Composición:

APCE, ASSÍS Centro de Acogida, CEVASA, Consejo Sectorial de Vivienda Ciutat Vella, Gerencia de Vivienda, Federación ECOM, Fundación Família i Benestar Social, Fundación Foment de l'Habitatge Social, gerente de Vivienda y Rehabilitación, IMU, Incasòl, La Dinamo, Oficina de la Vivienda de la Diputación de Barcelona y Provivienda.

GRUPO DE TRABAJO PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA VIVIENDA

Objetivo

Recoger y hacer el seguimiento de las aportaciones del Ayuntamiento y de las entidades participantes en relación con el documento de aprobación inicial del PTSHC y lo que pueda derivarse.

Principales temas abordados

- Presentación del Plan territorial sectorial de la vivienda y de las aportaciones del Ayuntamiento de Barcelona al documento.
- Presentación de las alegaciones sobre el documento por parte de las entidades miembros del Consejo y consideraciones de la Generalitat al respecto.

Vocales y entidades participantes:

Administración de Justicia Municipal, Agencia de la Vivienda de Cataluña, Agencia de Salud Pública (ASPB), Ayuntamiento de Barcelona, APCE, Cámara de la Propiedad Urbana, Catnova, CCOO, Celobert, CEVASA, Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cataluña, Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Barcelona, Colegio de Administradores de Fincas, Consejo Asesor de las Personas Mayores, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Consejo de la Juventud de Barcelona, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, Coordinadora de Fundaciones de Vivienda Social, Decanato autonómico de Cataluña, Diputación de Barcelona Oficina de la Vivienda, director de Servicios Jurídicos Distrito de Ciutat Vella, Dirección de Juventud de la Generalitat de Cataluña, ERC, FAVB, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Federación ECOM, Fundación Família i Benestar Social, gerente de Vivienda y Rehabilitación, Grupo Municipal de ERC, Grupo Municipal de Junts X Catalunya, IMPD, Incasòl, La Dinamo, Observatori Metropolità de l'Habitatge de Barcelona, OCUC, oficinas de vivienda de la Diputación de Barcelona, PAH, Pro-vivienda, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Sant Joan de Déu Serveis Socials, Sant Pere Claver, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, subdirector general de Vivienda de la Generalitat de Catalunya y Mesa Tercer Sector.

GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE VIVIENDA SOSTENIBLE

Objetivo

Poner en común experiencias y precedentes válidos usados en otras regiones y ciudades europeas, debatir las distintas opciones para implantar la producción industrializada en la promoción pública y hacer el seguimiento e impulsar su uso entre los operadores privados.

Principales temas abordados

- Presentación de los detalles de los sistemas constructivos, de los datos ambientales de las propuestas ganadoras de los dos concursos de viviendas industrializadas y de las viviendas ganadoras del primer concurso.

- Presentación de los proyectos de producción de viviendas con el sistema APROP.

Vocales y entidades participantes:

ACSA, Ayuntamiento de Barcelona, APCE, Barcelona Regional, Celobert, CEVASA, Coma Arquitectura, CompactHabit, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Constraula, Constructora Calaf, Constructora d'Aro, director de la Agencia de Planificación Estratégica de BR, director de Planificación e Innovación, Ayuntamiento de Barcelona, ERC, Fabregat & Fabregat Arquitectura, Fem Ciutat, Fundación Família i Benestar Social, Grupo Municipal de Junts X Catalunya, IMHAB, IMU, Incasòl, ITEC, La Domèstika, Oficina de la Vivienda de la Diputación de Barcelona, Oikosvia Arquitectura, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Soluciones Habitat y UTE Grupo Mas.

GRUPO DE TRABAJO DE LA MESA DE VIVIENDA COOPERATIVA

Objetivo

Impulsar la promoción de distintos tipos de vivienda cooperativa y de nuevos modelos de uso para mejorar el acceso a la vivienda y hacer su seguimiento. El trabajo se hace de manera conjunta con los agentes de la ciudad, que desempeñan un papel fundamental en el fomento de este nuevo modelo de tenencia de vivienda

Principales temas abordados

- Presentación de los diecisiete proyectos de vivienda cooperativa que están en marcha en la ciudad.
- Presentación de los convenios ESAL de 2020 y situación de los proyectos diseñados en materia de economía social y solidaria.
- Abordaje de los retos de futuro en materia de vivienda cooperativa.
- Inclusión de las propuestas del grupo de trabajo en la exposición académica del Congreso Europeo de Búsqueda de Vivienda.

Vocales y entidades participantes:

Agencia de Salud Pública (ASPB), Ayuntamiento de Barcelona, APCE, Asociación Abril Habitatge, Bonallar, Can 70, jefe de Servicios Jurídicos del IMHAB, Casa Alternativa, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Fiare Banca Ética, La Chalmeta, La Col, La Dinamo, La Domèstika de la Farga, La Morada, La Xarxaire, Llar Jove, Perviure, SCCL, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Ruderal, secretario de la Mesa de Vivienda Cooperativa, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, SERVIMCOOP, SCCL, Solucions Habitat, Sostre Cívic, Sotrac, Torrent Viu y XES.

GRUPO DE TRABAJO DE REHABILITACIÓN

Objetivo

Este grupo de trabajo tiene como objetivo trasladar el debate con los miembros del Consejo sobre las conclusiones y propuestas efectuadas con respecto a las convocatorias de ayudas a la rehabilitación que van surgiendo año tras año.

Principales temas abordados

- Conocer el estado actual de las convocatorias de rehabilitación a partir de las convocatorias del presupuesto municipal y de los fondos Next Generation de la UE.

Vocales y entidades participantes:

APCE, Asociación ProHabitatge, CCOO, Centro de Asistencia Assís, Consejo de la Vivienda Social de Barcelona, Ecoserveis, Federación ECOM, Foment de Ciutat, Fundación Albert, Fundación Família i Benestar Social, Fundación Vivienda Social, Fundació Mambré, Fundació Resilis, Gremio de la Construcción, Gremi Empresarial d'Ascensors de Cataluña, Grupo Municipal de Valents, Iberdrola, IMHAB, Instituto Municipal de Servicios Sociales, ITEC, La Constructiva, La Dinamo, La Domèstika de la Farga, Naturgy, Oficina de la Vivienda de la Diputación de Barcelona, Secretaría del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

- 17 de marzo: visita a la promoción Pla dels Cirerers (GT Vivienda Cooperativa)
- 18 de mayo: visita a las viviendas APROP Glòries (GT Producción de Vivienda Industrializada)
- 22 de noviembre: acto con el Consejo Asesor de las Personas Mayores de Barcelona y visita a la promoción de viviendas con servicios del edificio de la calle Alí Bei (GT Col. Específics)

COMISIÓN PERMANENTE

Principales temas abordados

- Aprobación de las mejoras operativas en las dinámicas de trabajo interno del Consejo.
- Revisión de la actividad de los grupos de trabajo del Consejo.
- Aprobación de la presentación al Consejo Pleno del documento «Propuesta sobre la necesidad de financiación extraordinaria en las promociones y la rehabilitación de edificios y viviendas» de posicionamiento sobre financiación para presentarlo formalmente al gobierno estatal y a la Generalitat de Catalunya.
- Aprobación inicial de la Memoria de actividad del año 2021.

Composición

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Ayuntamiento de Barcelona, APCE, Asociación 500x20, Asociación ProHabitatge, Celobert, Colegio de Administradores de Fincas, Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Consorcio de la Vivienda de Barcelona, Federación ECOM, Fundación Família i Benestar Social, Fundación Habitat3 Tercer Sector Social, Grupo Municipal de ERC, Grupo Municipal de Junts X Catalunya, Grupo Municipal de Valents, La Dinamo, Observatorio DESC, Sogeviso y Secretaría Técnica.

CONSEJO PLENARIO

Principales temas abordados

- Presentación del balance de actividad en el marco del Plan para el derecho a la vivienda 8/11/2022 del año 2021 y de las líneas que es necesario reforzar en el periodo 2022-2025.
- Aprobación del documento «Propuesta sobre la necesidad de financiación extraordinaria en las promociones y la rehabilitación de edificios y viviendas» de posicionamiento sobre financiación para presentarlo formalmente al gobierno estatal y a la Generalitat de Catalunya.
- Incorporación del Gremio Empresarial de Ascensores de Cataluña (GEDAC) como entidad miembro del Pleno del Consejo.
- Presentación del nuevo proyecto de simulación del Observatori Metropolità de l’Habitatge.

Composición

Presidencia del Consejo de la Vivienda Social

Concejalía de Vivienda

Vicepresidencia primera

Fundación Família i Benestar Social

Vicepresidencia segunda

Secretaría de Vivienda de la Generalitat de Cataluña

Composición

Secretaría de Vivienda y Mejora Urbana, Agencia de la Vivienda de Cataluña, Concejalía de Derechos Sociales, Concejalía de Ecología, Urbanismo y Movilidad, Concejalía de Ciclo de Vida, Concejalía de Ciutat Vella, Concejalía de Sants-Montjuïc, Asociación Consejo de Ciento, Gerencia de Derechos Sociales, Gerencia de Nou Barris, Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, Barcelona Gestió Urbanística, SA (BAGURSA), Instituto Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Agencia Catalana de la Energía, Agencia de Salud Pública de Barcelona, Consorcio Metropolitano de la Vivienda, Instituto Catalán del Suelo, Unión

General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), Cooperativa Calidad Vivienda Social (UGT), Federación de Cooperativas de Viviendas de Cataluña, Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE), GHS, Cohabitac, Cevasa, Lacol Arquitectura cooperativa, Celobert, Asociación Sostre Cívic, La Dinamo, Jueces de Barcelona, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia, Síndica de Greuges, Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de BCN (FAVB), Asociación de Vecinos y Vecinas de Ciutat Meridiana, Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña (OCUC), ATTAC Cataluña, Fundación Foment de l’Habitatge Social, Cáritas Diocesana, Fundación Família i Benestar Social, Asociación 500×20, Mesa del Tercer Sector, Asociación ProHabitatge, Arrels Fundació, Fundació Mambré, PROBENS, Fundación Hàbitat 3 Tercer Sector Social, Observatorio de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), Asociación Provivienda, Cruz Roja, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Sindicat de Llogateres, Federación ECOM, Alianza contra la Pobreza Energética, Fundación Sanitaria San Pedro Claver, San Juan de Dios Serveis Socials, Federació Catalana d’Entitats de Salut Mental en 1a Persona, Fundación SER.GI (ECAS), Fundación BENALLAR, Assís Centro de Acogida, Federación Catalana de Drogodependencias (ABD), Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, Colegio de Arquitectos de Cataluña Demarcación de BCN, Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Colegio de Administradores de Fincas, Colegio de Registradores de la Propiedad, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Abogados de Barcelona, Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, Colegio de Procuradores de Barcelona, Consejo Social de la Universitat de Barcelona, Consejo Social de la Universitat Autònoma de Barcelona, Consejo Social de la Universitat Politècnica de Catalunya, Consejo Social de la Universitat Pompeu Fabra, Consejo Social de la Universitat Ramon Llull, Consejo Municipal de Bienestar Social, Consejo Asesor de las Personas Mayores, Consejo

Municipal de la Inmigración, Consejo de la Juventud (CJB), Consejo Municipal de las Mujeres, Consejo Económico y Social de Barcelona (CESB), Oficina por la No Discriminación (OND), Oficina de Promoción y Gestión de la Vivienda (Diputació BCN), Red de Oficinas de la Vivienda, Dirección de Uso Digno de la Vivienda (IMHAB), Dirección de Registro de Solicitantes (IMHAB), Dirección de Rehabilitación (IMHAB), Banco de Santander, ANTICIPA Real State, ABANCA, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, BANKIA, Buildingcenter, Vivienda Asequible - Obra Social La Caixa, Federación Catalana de Cajas de Ahorro, dos personas expertas en vivienda y Gremio Empresarial de Ascensores de Cataluña (GEDAC).

Personas observadoras: Grupo Municipal del PSC, Grupo Municipal de Ciutadans, Grupo Municipal de Junts X Catalunya, Grupo Municipal del PP, Grupo Municipal de ERC y Grupo Municipal de Barcelona pel Canvi.

El Consejo, en datos del año 2022	
Número de vocales	111
Sesiones plenarios	1
Comisiones permanentes	3
Reuniones de los grupos de trabajo, comisiones de seguimiento y otros espacios de debate	12
Participantes	401

LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA

Presidencia del Consejo de la Vivienda Social

Concejalía de Vivienda

Vicepresidencia primera

Fundación Família i Benestar Social

Vicepresidencia segunda

Secretaría de Vivienda de la Generalitat de Cataluña

Secretaría de Vivienda y Mejora Urbana
Agencia de la Vivienda de Cataluña
Concejalía de Derechos Sociales
Concejalía de Ecología, Urbanismo y Movilidad
Concejalía de Ciclo de Vida
Concejalía de Ciutat Vella
Concejalía de Sants-Montjuïc
Asociación Consejo de Ciento
Gerencia de Derechos Sociales
Gerencia de Nou Barris
Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona
Instituto Municipal de Urbanismo
Instituto Municipal de Servicios Sociales
Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida
Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias
Agencia Catalana de la Energia
Agencia de Salud Pública de Barcelona
Consorcio Metropolitano de la Vivienda
Instituto Catalán del Suelo
Unión General de Trabajadores (UGT)
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)
Cooperativa Qualitat Habitatge Social (UGT)
Federación de Cooperativas de Viviendas de Cataluña
Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE)
GHS
Cohabitac
Cevasa
Lacol Arquitectura cooperativa
Celobert
Asociación Sostre Cívic
La Dinamo

Jueces de Barcelona

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia
Síndica de Greuges
Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de BCN (FAVB)
Asociación de Vecinos y Vecinas de Ciutat Meridiana
Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña (OCUC)
ATTAC Cataluña
Fundación Foment Habitatge Social
Cáritas Diocesana
Fundación Familia y Benestar Social
Asociación 500x20
Mesa del Tercer Sector
Asociación ProHabitatge
Arrels Fundació
Fundació Mambré
Probens
Fundación Hábitat3 Tercer Sector Social
Observatorio de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)
Asociación Provivienda Creu Roja
Plataforma de Afectados por la Hipoteca
Sindicat de Llogateres
ECOM
Alianza contra la Pobreza Energética
Fundación Sanitaria Sant Pere Claver
Sant Joan de Déu Serveis Socials
Federació Catalana d'Entitats de Salut Mental en 1a Persona
Fundació SER.GI (ECAS)
Fundació BENALLAR
Assís Centro de acogida
Federación Catalana de Drogodependencias (ABD)
Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona
Colegio de Arquitectos de Catalunya Demarcación de BCN
Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya
Colegio de Administradores de Fincas
Colegio de Registradores de la Propietat
Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona
Colegio de Abogados de Barcelona

Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña
Colegio de Procuradores de Barcelona
Consejo Social de la Universidad de Barcelona
Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona
Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña
Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra
Consejo Social de la Universidad Ramon Llull
Consejo Municipal de Bienestar Social
Consejo Asesor de las Personas Mayores
Consejo Municipal de la Inmigración
Consejo de la Juventud (CJB)
Consejo Municipal de las Mujeres
Consejo Económico y Social de Barcelona (CESB)
Oficina para la No Discriminación (OND)
Oficina de Promoción y Gestión de la Vivienda (Diputación BCN)
Red de Oficinas de la Vivienda
Dirección de Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/BAGURSA)
Dirección de Registro de Solicitantes (Consorcio/BAGURSA)
Dirección de Rehabilitación (Consorcio/BAGURSA)
Banco de Santander
ANTICIPA Real State
ABANCA
CaixaBank
BBVA
Banc Sabadell
Bankia
Buildingcenter
Vivienda Asequible - Obra Social La Caixa
Federación Catalana de Cajas de Ahorros
Dos personas expertas en vivienda

Observadores

Grupo Municipal del PSC
Grupo Municipal de Ciutadans
Grupo Municipal de Junts X Catalunya
Grupo Municipal del PP
Grupo Municipal de ERC
Grupo Municipal de Barcelona pel Canvi

8

Objetivos de trabajo para 2023

Como objetivos concretos, se proponen los siguientes:

RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA

- Estudio para remodelar y modernizar de forma integral los equipamientos de la Red de Oficinas de la Vivienda.
- Continuidad con las medidas para mejorar la gestión de las OV: cita previa obligatoria, aplicación informática unificada, plantilla volante de informadores, etcétera.
- Consolidación del servicio HAB-ET («Vivienda te llama»), plataforma telefónica que gestiona el catálogo de servicios de las oficinas de vivienda.
- Cobertura de las plazas vacantes de jefe/a de oficinas de vivienda pendientes.
- Refuerzo de personal informador en las oficinas para campañas específicas de ayudas.

USO DIGNO DE LA VIVIENDA

- Consolidar la vinculación de los programas que forman parte de la Departamento de Uso Digno de la Vivienda (ayudas al alquiler, bolsa de vivienda, servicio de asesoramiento y mediación, servicios de intervención y mediación, etcétera) para optimizar su gestión.
- Mejorar la coordinación en relación con las situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda habitual entre los distintos servicios de vivienda y de servicios sociales, así como la intervención en el momento del lanzamiento.
- Abrir canales de comunicación y espacios de trabajo estables con otros sistemas y agentes vinculados a las situaciones de emergencia habitacional para mejorar las intervenciones y la eficacia y eficiencia de las actuaciones.

AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN

- Los fondos europeos Next Generation tienen como objetivo básico que los edificios y viviendas reduzcan un mínimo del consumo de energía primaria no renovable y un mínimo de la demanda, según la zona climática.

- Fomentar la rehabilitación con las convocatorias dotadas con fondos europeos Next Generation EU, al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permitirán impulsar la rehabilitación de viviendas desde la perspectiva de la rehabilitación energética. Estos fondos nos marcan como objetivo la rehabilitación de aproximadamente quince mil viviendas en la ciudad de Barcelona y en España se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene un primer eje destinado a reforzar la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización y la eficiencia energética.
- Impulsar la convocatoria específica de interiores de vivienda destinada a incorporar viviendas a la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona.
- Finalizar las obras de todos los expedientes de la convocatoria de elementos comunes y de la de interiores de viviendas vulnerables.
- Impulsar la convocatoria de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la ciudad de Barcelona.
- Mantener las ayudas de cohesión social para facilitar el acceso a la rehabilitación a los perfiles más vulnerables.

REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN OFICIAL, ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS Y MESA DE EMERGENCIA SOCIAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA (SIHAB)

- Iniciar la puesta en marcha de distintos procedimientos mediante el Portal de trámites.
- Agilizar y facilitar el procedimiento y la comunicación en las convocatorias de adjudicación de VPO con la ciudadanía.
- Iniciar el procedimiento de eliminación de la documentación en papel.

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

Decreto 365/2022 de 20 de diciembre publicado en el DOGC en fecha 22 de diciembre de 2022 (número 8818), por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2022 mientras no entren en vigor los de 2023. Finalmente, el 16 de marzo se publica en el DOGC (número 8877) del 17 de marzo de 2023 la Ley 2/2023 de 16 de marzo de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023.

Igual que en los últimos presupuestos aprobados en 2022, se incluye la financiación de la gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda y el servicio de asesoramiento e información que prestan: el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona y la gestión de las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

En cuanto al presupuesto de ingresos, de un total de 44,69 millones de euros, 10,55 millones de euros corresponden a transferencias corrientes de las administraciones consorciadas; 6 millones de euros se destinan a financiar las ayudas a la rehabilitación para las convocatorias de 2023; 17,15 millones de euros se destinarán a convocatorias de fondos Next Generation y 5,66 millones a la convocatoria de 2023 de ayudas para pagar el alquiler. Dentro del presupuesto de 2023, está prevista la cantidad de 5,33 millones para prorrogar el convenio firmado con la Fundación Hàbitat3 Tercer Sector Social.

Los gastos corrientes del Consorcio de la Vivienda de Barcelona corresponden a las transferencias que se harán durante el ejercicio a los entes municipales encargados de llevar a cabo la gestión encomendada al Consorcio a lo largo del año, formalizadas a través de sus correspondientes encargos de gestión a los entes municipales, el Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación y el Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida para hacer frente al Acuerdo de Gobierno de 3 de enero de 2023 a favor del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

